



Universidad Internacional de La Rioja
Máster en Estudios Avanzados en Terrorismo:
Análisis y Estrategias

La investigación de personas desaparecidas en escenarios de terrorismo yihadista.

Trabajo de fin de máster presentado por: Raúl Gaspar López.

Titulación: Máster Universitario en Estudios Avanzados en Terrorismo. Análisis y Estrategias.

Área jurídica: Ciencias Sociales.

Director/a: Sergio Castaño Riaño.

Ciudad: Córdoba.

27/02/2020.

Firmado por: Raúl Gaspar López

Índice

ABREVIATURAS Y SIGLAS	5
RESUMEN/ABSTRACT	6
PALABRAS CLAVE/KEY WORDS	7
I. INTRODUCCIÓN	7
1. Justificación del tema.	9
2. Objetivos.	9
2.1. Objetivos generales.	9
2.2. Objetivos específicos.	9
3. Hipótesis.	10
II. METODOLOGÍA	10
III. MARCO TEÓRICO	11
1. Desaparición de personas en escenarios de terrorismo yihadista.	11
1.1. Terrorismo yihadista.	11
1.2. Desaparecidos.	12
1.2.1. Estadísticas de desaparecidos en España.	14
1.3. Desaparición forzosa.	16
1.4. Desaparición involuntaria.	16
1.5. Desaparición voluntaria en escenarios de terrorismo yihadista.	17
1.5.1. Combatientes Terroristas Extranjeros y Retornados.	18

1.5.2. Reclutamiento de niños.	20
IV. INVESTIGACIÓN DE DESAPARECIDOS EN ESCENARIOS TERRORISTAS YIHADISTAS.	21
1. Técnicas de Investigación.	21
1.1. Metodología clásica de investigación criminal. Técnicas físicas.	22
1.2. Técnicas psicológicas. Método V.E.R.A.	23
1.3. Inteligencia.	25
1.3.1. Elementos de inteligencia básica sobre amenazas terroristas.	25
1.3.2. Sistemas de detección temprana del terrorismo.	26
2. Valoración criminológica.	26
2.1. Detección de la radicalización.	28
2.2. Modus Operandi.	30
2.3. Valoración de riesgo.	31
2.3.1. Valoración de riesgo de radicalización, extremismo violento y terrorismo. Método Vera 2.	32
2.3.2. Centros penitenciarios. FIES 3, A, B y C.	33
2.3.3. Combatientes terroristas extranjeros (CTE).	34
2.3.4. Inmigrantes de primera y segunda generación. MENAS.	34
3. Intervención y prevención en personas desaparecidas de etiología yihadista.	36
V. RESULTADOS	37
VI. DISCUSIÓN	40
VII. CONCLUSIONES	41

VIII.	LIMITACIONES Y PROSPECTIVA.....	44
IX.	BIBLIOGRAFÍA	44
X.	FUENTES JURÍDICAS.....	49
XI.	ÍNDICE DE ANEXOS	51
XII.	ANEXOS.....	53

Abreviaturas y Siglas

- AQMI: Al Qaeda en el Magreb Islámico.
- CE: Consejo de Europa.
- CITCO: Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado.
- CNDES: Centro Nacional de Desaparecidos.
- CP: Código Penal español.
- Dáesh: Acrónimo del árabe al Dawla al Islamiya al Iraq al Sham, Estado Islámico del Irak y el Levante.
- ENCT 2019. Estrategia Nacional Contra el Terrorismo 2019.
- ETIAS: Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes.
- FFCCSS: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- ISIL: Estado Islámico de Irak y el Levante.
- LeCrim: Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- MFGE 2010: Memoria de la Fiscalía General del Estado 2019.
- MIN: Ministerio del Interior del Gobierno de España.
- PD y RH: Personas desaparecidas y restos humanos sin identificar.
- RAE: Real Academia Española de la Lengua.
- SES: Secretaría de Estado de Seguridad.
- UNODC: United Nations Office on Drugs and Crime.

Resumen

Las cifras de denuncias por desaparición de personas a nivel mundial y estatal son alarmantes. Es un fenómeno habitual en escenarios relacionados con organizaciones terroristas de ideología islamista radical, diferenciándose entre las forzadas, involuntarias y voluntarias.

El objetivo principal es definir los puntos de conexión entre los desaparecidos y el terrorismo yihadista clasificando los diferentes tipos de escenarios asociados. Se analizan las cifras de desapariciones en España, los protocolos y órganos competentes para el esclarecimiento de esta problemática, detectando el perfil de riesgo de violencia islamista radical.

El objetivo secundario es presentar técnicas de investigación y herramientas proactivas para la detección de la etiología del terrorismo yihadista en el ámbito de la desaparición de personas, especialmente las voluntarias. Así se previene, protege, persigue y prepara ante el mayor reto de seguridad al que nos enfrentamos, la yihad global, que debe ser analizada y evaluada constantemente de forma resiliente, para ser adaptada a los nuevos retos que propone la seguridad nacional.

Abstract

The numbers of complaints about disappeared people are alarming, both statewide and worldwide. The Missing Persons is a common phenomenon in scenarios related to terrorist organizations of jihadist radical Islamism ideology, differentiating between forced, involuntary and voluntary missing.

The main objective is to define the connection points between the disappeared and jihadist terrorism, classifying the different types of associated scenarios that we can find according to their specificities. Numbers of disappearances in Spain, the protocols and competent bodies for the clarification of this problem are analyzed, detecting the risk profile of radical islamic violence.

The secondary objective is to present special research techniques and proactive tools, facilitating the detection of jihadist terrorism etiology, in the field of disappearance of voluntary people especially. This prevents, protects, pursues and prepares for the greatest security challenge we face, global jihad, which must be constantly analyzed and evaluated in a resilient manner, to be neutralized by adapting to the new challenges proposed by national security.

Palabras clave

Investigación, personas desaparecidas, terrorismo yihadista, valoración criminológica, valoración de riesgo.

Key words

Investigation, missing persons, jihadist terrorism, criminological assessment, risk assessment.

I. Introducción.

La desaparición de personas en escenarios terroristas yihadistas supone un riesgo para nuestro estado democrático de derecho. Mediante la detección, investigación y esclarecimiento de estas desapariciones, se cumple lo indicado en la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo 2019 (ENCT, 2019) ya que previene, protege, persigue y prepara ante la amenaza terrorista del yihadismo global y los extremismos violentos. Evitando su propagación fortaleceremos a los Estados garantizando los derechos de las víctimas, como indica la Estrategia Global de la ONU contra el terrorismo 2006 (A/RES/60/288).

La información y estadísticas sobre terrorismo yihadista nos aportan un enfoque estatal, europeo y global de la problemática, proporcionando una visión general y particular del fenómeno a los investigadores. Identifica a víctimas, actores y escenarios, señalando con datos sólidos los lugares donde se practica la actividad terrorista yihadista, que puede derivar en una desaparición, analizando sus motivaciones y métodos.

Las estadísticas publicadas sobre desaparición de personas por el Ministerio del Interior de España no identifican los motivos y causas de éstas, ni la personalidad de los propios implicados. Buscaremos en las mismas factores de riesgo de radicalidad violenta, distinguiendo entre desapariciones forzosas, involuntarias y voluntarias, centrándonos en esta última calificación; se analizará las circunstancias, el perfil victimológico y la valoración criminológica aplicando una valoración de riesgo como desaparecido, radicalidad violenta, herramientas de análisis de inteligencia y detección temprana de actividad terrorista. Se aportarán herramientas en ese sentido, basadas en el conocimiento científico y los sistemas de inteligencia europeos y españoles. Serán de utilidad durante la entrevista con el entorno próximo, cercano y laboral, analizando su imagen pública, familiar, secreta y virtual del desaparecido. También durante la inspección ocular de domicilio y el análisis de la escena fantasma, orientando la investigación con líneas de trabajo basadas en los datos, pruebas, indicios, inferencias e hipótesis.

No debemos obviar la posible responsabilidad penal en desapariciones voluntarias relacionadas con el terrorismo yihadista, el análisis, investigación y esclarecimiento supone un valor añadido para la seguridad nacional y el conjunto de la sociedad.

Se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿Qué relación existe entre las grandes redes del terrorismo global y la desaparición voluntaria de personas motivadas por el islamismo radical? ¿Qué factores endógenos y exógenos llevan a radicalizarse y desaparecer de forma voluntaria a potenciales terroristas yihadistas? ¿Existen herramientas para valorar el riesgo y detectarlos?

1. Justificación del tema.

Las estadísticas de denuncias por desaparición de personas en España deben ser analizadas, prestando atención a los casos cuya etiología sea compatible con la actividad del terrorismo yihadista. Se incorpora un marco teórico, con herramientas de valoración criminológica, de riesgo y técnicas de investigación, que permitan inferir la radicalidad violenta, la detección temprana del terrorismo yihadista y sus *modus operandi*, ayudándonos a discernir si estamos ante una desaparición forzosa, involuntaria y voluntaria.

2. Objetivos.

2.1. Objetivos generales.

Describir la desaparición de personas en escenarios del terrorismo islamista radical, de origen yihadista, a nivel global, clasificándolas según sean voluntarias, involuntarias o forzosas, diferenciando el *modus operandi* en casos reales, identificando actores y escenarios. Analizar las estadísticas de desaparición de personas en España, los protocolos de tratamiento e investigación sobre desaparecidos, aplicándolos en la desaparición de personas en escenarios del terrorismo de corte islámico.

2.2. Objetivos específicos.

Proporcionar, a los investigadores de las FCCSS, información y herramientas de investigación que les ayuden a detectar un posible móvil vinculado al terrorismo yihadista, mediante la valoración criminológica, de riesgo y la detección temprana de campañas terroristas. Analizar las estadísticas disponibles sobre terrorismo y desaparecidos, detectando factores de riesgo y conexiones de ámbito geográfico.

3. Hipótesis.

Este TFM plantea las siguientes hipótesis:

- 1.- En el ámbito de la investigación sobre desaparición de personas es posible detectar mediante determinadas técnicas de investigación, el *modus operandi* relacionado con el terrorismo yihadista y las redes de terrorismo global, discriminando entre los casos de desapariciones voluntarias, involuntarias y forzosas.
- 2.- En desapariciones voluntarias existe un perfil que presenta factores endógenos y exógenos, con una elevada potencialidad de riesgo de radicalización y captación por organizaciones terroristas.

II. Metodología.

La metodología de trabajo empleada ha sido la recopilación de fuentes abiertas, con enfoque cualitativo y cuantitativo, recopilando estadísticas publicadas por el Gobierno de España, Europol, la ONU, el Gobierno de EE.UU. y ONGs. La información sobre desaparecidos, terrorismo yihadista, procesos de radicalización islamista, valoración de riesgo de extremismo violento, detección precoz del terrorismo, investigación criminal, valoración criminológica, inteligencia, investigación clásica y psicológica del delito se ha extraído de estudios y artículos publicados por reputados investigadores e instituciones. Se han utilizado libros, artículos científicos, legislación, informes y protocolos actuales publicados por organismos oficiales a nivel nacional, europeo y global. Las inferencias y conclusiones son el resultado a los objetivos planteados, con criterio crítico, razonado y resiliente, partiendo de la perspectiva de la ENCT 2019 respecto a la amenaza del terrorismo yihadista.

III. Marco teórico.

1. Desaparición de personas en escenarios de terrorista yihadista.

1.1. Terrorismo yihadista

El terrorismo se define como *“una sucesión premeditada de actos violentos e intimidadores ejercidos sobre la población no combatiente y diseñados para influir psicológicamente sobre un número de personas muy superior al que suman sus víctimas directas y para alcanzar así algún objetivo, casi siempre político” (DE LA CORTE, 2006).*

En la actualidad nos encontramos en la cuarta oleada del terrorismo insurgente, en la que se desarrolla el terrorismo religioso de ideología islamista yihadista (RAPOPORT, D. en REINARES Y ELORZA, 2004). No obstante, según Kaplan (2008) podríamos estar viviendo la evolución hacia una quinta oleada del terrorismo, propiciada por la realidad que se vive en Siria e Irak, y por organizaciones terroristas como Dáesh, o Boko Haram en Nigeria que son activos de este cambio. Las conductas terroristas sobre las personas son racionales, conscientes y deliberadas (DE LA CORTE, 2006), tienen un valor simbólico y buscan la percepción de inseguridad amplificada por los actuales medios de comunicación, redes sociales e internet (ELORZA, 2008). Las estadísticas de terrorismo yihadista en España, Europa y a nivel global, nos aporta una visión de la dimensión actual que supone el yihadismo global. La difusión de la reivindicación de ideología religiosa, política o social busca alterar el *statu quo* mediante la actividad terrorista, de forma estratégica auxiliar y táctica (REINARES, 1998). Entre estas tácticas encontramos algunas cuyo origen o finalidad suponen la desaparición de una persona de forma forzosa, involuntaria o voluntaria.

1.2. Desaparecidos

El Consejo de Europa dice que *“una persona desaparecida es aquella que está ausente de su residencia habitual sin motivo conocido o aparente, cuya existencia es motivo de inquietud, o bien que, su nueva residencia se ignora, dando lugar a la búsqueda en el interés de su propia seguridad y sobre la base del interés familiar o social”* (Rec. 2009/11, de 9 diciembre 2009. CE).

En España el Centro Nacional de Desaparecidos (CNDES) controla y audita las denuncias por desaparición, pertenece a la Secretaría de Estado de Seguridad (SES), del Ministerio del Interior del Gobierno de España (MIN). Es el encargado de realizar los estudios sobre la desaparición de personas en España, por ello, para unificar las prácticas entre los diferentes cuerpos policiales publicó el “Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Ante Casos de Personas Desaparecidas 2019”, donde se regula todo lo concerniente a la desaparición de personas en España y define a la persona desaparecida como *“aquella sobre la que sus familiares, amigos y conocidos no tienen noticias de su paradero y su situación personal, independiente de cuál sea su edad (menor o mayor de edad), su sexo, condición, nacionalidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como cuál sea el motivo que haya provocado la ausencia del entorno en el que habitualmente se desarrollaba y discurría la vida de dicha personas”*(CEREDEDA et al., 2019).

La desaparición de personas es un fenómeno complejo y multifacético, variado y extenso (GARCÍA-BARCELÓ et al., 2019). Es global, en 2017 se contabilizaron en EE. UU. 651.226 denuncias por desaparición, de ellas 88.089 quedaron activas al concluir el año. Reino Unido contabiliza 300.000 desaparecidos anualmente y Australia, en el mismo periodo, 35.000 casos de desaparición de personas (GARCÍA-BARCELÓ, 2019). Entre el año 2009 y el 2018, se han contabilizado 176.063 denuncias por desaparición en España, se han cesado 163.733 (93%) y se encuentran activas 12.330 (7%) (CEREDEDA, et al., 2019). (Tabla 1. Gráfico 1).

El CNDES es el encargado de recopilar y publicar las estadísticas sobre desaparecidos el “Informe Personas Desaparecidas en España 2019”, cuya información procede de las actuaciones de las FFCCSS españolas hasta el 31 de diciembre de 2018, , utilizando la base de datos de Personas Desaparecidas y Restos

Humanos sin identificar (PD y RH). Controla la estadística, gestiona y supervisa cada caso, nombrando responsables locales, provinciales y centrales. Avisa de los casos Activos, Cesados, Inconsistentes y Cesados Activos; también del nivel de riesgo, aportando información sobre el seguimiento de la investigación, datos operativos como fotografías, descripción física, toma de muestras de ADN o datos administrativos enviando alertas periódicas. Coordina y registra los cambios de competencia entre los grupos de investigación de policía judicial competentes de las diferentes FFCCSS, según su jurisdicción territorial y funcionalidad.

El protocolo establece que la denuncia se formulará inmediatamente, activándose automáticamente la reseña por desaparición en la Base de Datos de Señalamientos Nacionales (BDSN), el Sistema de Información Schengen (SIS) y PD y RH. Los grupos de Policía Judicial estimarán si es perceptiva la necesidad de activar la difusión a otras FFCCSS, así como el sistema de ALERTA AMBER (menores), o Sistema ALERTA-MAYOR DESAPARECIDO. Si fuera necesario aplicarán los tratados y convenios internacionales Schengen y Prüm, difundiéndose a la Oficina SIRENE e INTERPOL. Ante riesgo para la vida e integridad física del desaparecido puede comunicarse al Centro Permanente de Información y Coordinación (CEPIC), Delegación y Subdelegación de Gobierno, puestos fronterizos, Centros de Cooperación Policial Aduanera, sectores especializados como servicios aéreos, náuticos, buceadores, medio ambiente, caninos (CEREDEDA et al., 2019). La dirección del dispositivo de búsqueda será asumida por el responsable de la FFCCSS al cargo. En los dispositivos de búsqueda, se instalará un puesto de mando (PM). Si existen indicios de criminalidad deberá haber responsables de la investigación en el PM. Se deberá registrar a participantes y voluntarios, sectorizando y segmentando el terreno. Si utilizamos embarcaciones, aeronaves o batidas, se registrará el componente y posicionamiento GPS del recorrido de búsqueda (CEREDEDA et al.2019).

Ante indicios de criminalidad se confeccionará la “Ficha-informe ante mortem de personas desaparecidas”, perfil de ADN antes de quince días. Cuando se localice un cadáver se solicitará la presencia del médico forense, se practicará por Policía Científica (PC) la Inspección Ocular Técnico Policial, necrorreseña e identificación lofoscópica, así como de ADN post mortem, introduciéndolo en el PD y RH para

buscar cruces con otros perfiles de familiares. Se identificará a la persona desaparecida mediante cualquier medio a nuestro alcance, identificación fisonómica, prótesis o por efectos personales, autopsia en el Instituto Anatómico Forense, remitiendo el “Formulario internacional de obtención de datos sobre personas desaparecidas de INTERPOL” elaborándose un Dictamen/Informe de Identificación. En los casos de terrorismo, la mayor parte de las víctimas suele ser identificada lofoscópicamente, mediante la necrorreseña (CEREDEDA et al., 2019).

Cuando se localizada se formulará reintegro, dándose de baja en BDSN, SIS y PD y RH, cumplimentándose el INFOCESE con las características de la desaparición. En los casos de desapariciones voluntarias de yihadistas, atenderemos a la posible responsabilidad penal de los desaparecidos. Cuando superen los 110 años se cesarán del PD y RH por plazo de prescripción (CEREDEDA et al., 2019). No se contabilizarán los casos de memoria histórica, sustracción de recién nacidos, las órdenes de búsquedas y detención nacional e internacional. Clasificaremos los diferentes tipos de personas desaparecidas distinguiendo si la desaparición es forzosa, cuando existen indicios de criminalidad, involuntaria en accidentes o voluntaria. La valoración de riesgo puede ser alto confirmado, alto no confirmado y riesgo limitado. Debemos distinguir, entre Activas (Sin resolver) y Cesadas. (CEREDEDA et al., 2019). Para este trabajo nos centraremos en las desapariciones voluntarias de personas vinculadas al terrorismo yihadista.

1.2.1. Estadísticas de desaparecidos en España.

Análisis de las estadísticas de desaparecidos denunciados en España en Informe del CDES 2019 (CEREDEDA et al., 2019). El PD y RH y el Informe del CDES 2019 no relaciona ni detalla las causas de desaparición. Tampoco las estadísticas de la Memoria de la Fiscalía General del Estado 2019 singularizan entre los hechos violentos los vinculados con acciones terroristas (MFGE 2019).

Del total de denuncias por desaparición (176.063) se encuentran activas 12.330. Un 2,19% (271) son consideradas como alto riesgo, el 98% restante de riesgo limitado (Tabla 2). Respecto a la edad, el 66% son menores de edad, con 6.534 denuncias

activa, un 53% del total (Tabla 3). Si consideramos a los menores en el momento de formular denuncia observamos que el número asciende a 9.737, un 79% de las denuncias activas (Gráfico 2). 5.084 son menores fugados de centros de acogida. Entre 2017 y 2018 se formularon 8.361 denuncias, el 85% del total. De un total de 225 desapariciones de alto riesgo constan 12 menores, 20 casos confirmados según la edad en que se formula la denuncia. Según la nacionalidad, los menores de edad de nacionalidad extranjera suponen 11.811, el 95,79% del total (Tabla 3, Gráfico 2), 519 son españoles, 773 si se contabilizan los menores cuando se formuló la denuncia. Del total de activas, el 61% son menores extranjeros provenientes de Marruecos, 5.950 (Gráfico 3,4,5) (Tabla 5).

Las comunidades autónomas con mayor número de desaparecidos son Andalucía y Cataluña. Las provincias con mayor número de desaparecidos son Madrid y Barcelona (Gráfico 5,6,7). Observando otros lugares donde hay una especial incidencia del terrorismo yihadista vemos los siguientes datos generales. En Ceuta refleja una desaparición de alto riesgo y 19 de riesgo limitado, entre ellos 3 menores. Melilla ninguna de alto riesgo y 12 de riesgo limitado, de las que 5 serían menores (Gráfico 5 y 7). En los Gráficos 6 y 7 vemos una comparativa entre denuncias de menores activas y denuncias de menores activas de nivel de riesgo alto. Es significativo como Cádiz, que tiene 4.914 denuncias por desaparición activas, muestra 3 de riesgo alto confirmado y 2 en alto no confirmado (menores). Igualmente, Granada que tiene 1.309 denuncias activas, con 3 riesgos altos confirmados y 1 alto no confirmado. Barcelona, con 389 casos activos, tiene 28 de riesgo alto confirmado y 16 alto no confirmado.

Tras analizar las estadísticas de denuncias formuladas en España por desaparición en zonas de conflicto o donde operan organizaciones terroristas, se observa 1 localizada en Irak, en territorios de mayoría musulmana 10 en Marruecos, 7 en Argelia y 1 en Filipinas (Tabla 6)(CERECEDA, et al., 2019).

1.3. Desaparición forzosa.

La desaparición forzosa tiene lugar cuando se detectan indicios de criminalidad o tiene lugar en ámbitos delictivos (CERECEDA et al., 2019). El terrorismo yihadista lleva a cabo desapariciones forzosas con víctimas de secuestros, detenciones ilegales, homicidios, con fines sexuales, de explotación laboral, sustracción parental de menores de edad, u otros motivos, observaremos los desarrollados en escenarios relacionados con la actividad de organizaciones terroristas yihadistas, según el *modus operandi*, intencionalidad y uso que los terroristas den a la víctima.

También son desapariciones forzosas la sustracción parental y la desaparición de menores, discapacitados o personas de especial protección expulsados o inducidos al abandono del domicilio u hogar familiar.

1.4. Desaparición involuntaria.

Suceden por motivos externos a la voluntad del desaparecido, cuando no existan indicios racionales de criminalidad, tanto de en casos de mayores como menores de edad. Debe formularse denuncia lo antes posible para comenzar la búsqueda, que puede requerir el apoyo de unidades especiales de servicio aéreo, marítimo, montaña, aeronaves controladas por control remoto (RPA, drones)(CERECEDA, et al., 2019). Englobamos en esta modalidad las desapariciones sin causa aparente, que podrá ser recalificada a voluntaria o forzosa si se tienen indicios de un cambio de tipificación, también los casos de accidentes y enfermedades (CERECEDA, et al., 2019). Se ajusta a esta clasificación el caso de las viudas e hijos de islamistas radicales que han participado en los combates, que subsisten en territorios disputados o como refugiados y no pueden retornar (MFGE. 2019).

1.5. Desaparición voluntaria en escenarios de terrorismo yihadista.

En España no existe delito ante una desaparición voluntaria de una persona mayor de edad sin limitaciones legales, que de forma libre y voluntaria se ausente de su domicilio habitual. La actuación de las FFCCSS será averiguar la situación personal, la integridad física y salud del desaparecido, comprobando si ha existido intencionalidad y voluntariedad. Una vez localizado, las FFCCSS serán responsables de informar a familiares y a la Autoridad Judicial de los motivos y situación de desaparición voluntaria. Si no desea informar de su paradero, únicamente se podrá comunicar a sus familiares el estado de salud (CERECEDA, et al., 2019).

En los casos de desaparición voluntaria de personas vinculadas con el yihadismo, el principal problema es la intencionalidad de ocultamiento, la vida en clandestinidad y la deficiente colaboración policial del entorno social. Ante la localización del investigado y su reintegro, se valorará si existe responsabilidad penal que conlleve la intervención de las unidades policiales competentes, la Autoridad Judicial y el Ministerio Fiscal. Las causas pueden ser pertenencia a organizaciones y grupos criminales, así como también delitos de terrorismo (art.571 a 580 CP). Se incluye el caso de los CTE que pretendan desplazarse a zonas controladas por organizaciones terroristas para recibir adoctrinamiento pasivo de índole terrorista (art 577, CP). También otros delitos llevados a cabo por el terrorismo yihadista y que figuran en Fuentes Jurídicas.

Atentar contra las FFCCSS es prioritario para organizaciones como Dáesh, por ello debemos valorar con precaución la información aportada por la familia o su entorno social, puede existir connivencia si están radicalizados dificultando la investigación y poniendo en peligro a los investigadores.

La actividad terrorista puede llevarse a cabo en el ámbito económico, mediante el reclutamiento o en acciones directas como combatiente en el extranjero, así como en territorio cercano, de forma colectiva o como terrorista individual táctico Inghimasi o Isthusari, además también debe valorarse la figura en aumento del lobo o actor solitario. Necesitamos detectar las posibles motivaciones que llevan a una

persona a abandonar su vida sin dejar constancia de su paradero, al interiorizar la ideología yihadista puede llevar a ser captado o reclutado para una organización terrorista como Dáesh o Al Qaeda, emprendiendo la yihad menor. La desconexión de su entorno familiar puede ser el comienzo de su integración en organizaciones terroristas, al viajar a países como Siria o Irak para comenzar su formación, llevando a cabo la lucha como combatiente extranjero, que acarrearía la correspondiente responsabilidad penal que se cita en el marco jurídico.

La colaboración de familiares para la muestra ante mortem también supone en ocasiones un inconveniente, que impide cumplir los protocolos de recogida de muestras biológicas para introducir el ADN en la base de datos PD y RH. Seguidamente se refiere dos tipos de casuística con las que podemos encontrarnos en desapariciones voluntarias en entornos yihadistas.

1.5.1. Combatientes Terroristas Extranjeros (CTE) y Retornados.

El yihadismo es un “terrorismo de ida y vuelta, porque los operativos pueden desplazarse a zonas de conflicto y regresar con un sólido entrenamiento en combate o en el manejo de armas y explosivos” (MFGE. 2019). En España se han contabilizado 204 combatientes terroristas extranjeros (CTE) y 51 retornados. (Gráfico 8).

Viajan a Siria o Irak por motivaciones altruistas, de solidaridad, egoístas, identitaria o por búsqueda de aventuras (DUYVESTYEN et al., 2015). Se clasifican según sean “mártir”, veterano experimentado (puede reclutar, planear y dirigir ataques), luchador reintegrado o terrorista (CTED 2018). Continúan en contacto con el lugar de origen y pueden seguir radicalizando allí, con una gran formación en armamento y explosivos, logística, comunicaciones seguras y el apoyo de otros CTE. Los reintegrados pueden emplear rutas complejas, podemos diferenciar entre los desilusionados o los que permanecen en estado latente a la espera de instrucciones.

DAESH ha sido la organización terrorista que más combatientes extranjeros ha atraído a sus filas; se estiman que son entre 30.000 y 42.000, de 120 estados diferentes en Siria e Irak. Las autoridades turcas estiman que 54.000 personas de 146 países diferentes se unieron a los combates en Irak y Siria. Veintinueve países con 100

o más luchadores aportan el 60% de combatientes (START 2017), encabezados por Rusia (3.417), Arabia Saudita (3.244), Jordán (3.000), Túnez (2.926), Francia (1.919). En 2018 Dáesh había perdido el 98% del territorio que controlaba, esto propició el aumento de retornados a sus países de origen. Las instrucciones de sus líderes también encomendaban a atacar en los territorios de procedencia. Han retornado a su país los siguientes CTE: Rusia (400), Arabia Saudita (760), Jordania (250), Túnez (800), Francia (271) (CTED 2018). En abril de 2016, las estimaciones de combatientes extranjeros de origen europeo eran entre 3.900 y 4.300, el 17% son mujeres. Regresaron a sus países de origen el 30% y han muerto el 14 %. Dos tercios de los 910 alemanes CTE tenía antecedentes criminales con anterioridad. En el año 2013, el 40% de los más de 800 CTE marroquíes que viajaron a Siria e Irak eran originarios de localidades cercanas a Ceuta y Melilla (REINARES F., et al. 2019).

Se han practicado detenciones en el entorno de estas ciudades, de personas vinculadas con la captación y envío de CTE a Siria, Mali o Libia, procedentes de Marruecos, España y otros países europeos. En Castillejos, Operación Azteca. Cerca de Melilla y Nador, en Al Arouit, Operación Jáver. Melilla, Operación Kibera (2015).

En Sumario 2/2018 del JCI N.º 6 de 29 de noviembre de 2018, se imputa un delito de pertenencia a organización terrorista, perteneciendo de manera sostenida en el tiempo al menos desde 2013, captando y adoctrinando a jóvenes CTE desde Tolosa, en Guipúzcoa, España. Desde el año 2011, en España se han llevado a cabo diferentes detenciones por reclutamiento y envío de personas como muyahidines a zonas en guerra, como Siria o Irak.

De los miles de personas que viajaron a Siria e Irak, 13 retornaron perteneciendo a Dáesh, para atacar en sus países de procedencia en los atentados de 2015 y 2016 en Francia y Bélgica (MUNICIO, 2017). Aunque todos ellos eran varones adultos, no podemos obviar las cifras de mujeres y niños pertenecientes al Dáesh procedentes de países extranjeros (Tabla 7).

1.5.2. Reclutamiento de niños.

Los niños, “seres humanos menores de 18 años”, (art. 1 Convención Derechos del Niño), son secuestrados, coaccionados mediante amenazas o comprados, según la ONU (A/70/836-S/2016/360). Los procesos de reclutamiento en niños nunca deben considerarse como voluntarios, se caracterizan por la compulsión del voluntariado. Debe valorarse su condición de víctimas del terrorismo y cumplirse los acuerdos internacionales, especialmente la Convención sobre los derechos del niño. Por ello nos atendremos a lo expuesto en las desapariciones forzosas, al tratarse de secuestros con fines de explotación de niños. Buscan la supervivencia, la huida de la pobreza, de la inseguridad, la marginación o la discriminación. Los familiares y líderes locales también pueden fomentar la captación de niños por la organización terrorista, al buscar su connivencia o el apoyo contra otros grupos armados, también por un incentivo económico, comida, alojamiento o protección para los menores. (A/70/836-S/2016/360).

El reclutamiento puede ser transnacional, pueden ir solos o acompañados de sus progenitores, familiares u otros adultos. Hay captación mediante las redes sociales, chats, grabaciones de vídeo, mensajería, blogs, o con rastreo de un usuario a través de Internet, identificándolo como vulnerable y receptivo a su propaganda (WEIMANN G. 2008- 2016).

Se utilizan en vanguardia, ejecutando rehenes y prisioneros, en labores de logística, mensajeros, espías, contrabandistas y otros roles coincidentes con menores combatientes forzados, incluyendo el practicar directamente ataques terroristas.

Desde 2009, unos 8.000 niños han sido reclutados y utilizados por Boko Haram en Nigeria, donde los niños suponen el 50 % de la población, en algunos casos el 60 %. (ESA/P/WP/248, 2017). Son un beneficio económico, ya que se les paga menos que los adultos, si es que llegan a hacerlo y requieren menos alimento para vivir. La proliferación de armas pequeñas también ha reducido la desigualdad entre los niños y adultos en la guerra, siendo más fáciles de intimidar y controlar. Tres cuartas partes de ataques suicidas realizados por niños para Boko Haram entre enero de 2014 y febrero 2016, lo hicieron niñas (UNICEF 2016). Ante su liberación están

profundamente traumatizados y necesitan rehabilitación especializada (A/HRC/41/46/Add.1 - 2019).

La propaganda de DAESH hasta 2016, contiene 254 eventos con imágenes de niños, el 38% son menores participando en actos de violencia o expuestos a ella, normalizándola, con el objetivo de sorprender transmitiendo una imagen de poder y crueldad (Quilliam Foundation, 2016). En 2015, la ONU verificó 274 casos de niños reclutados por el Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIL) en Siria. Establecieron centros de entrenamiento en zonas rurales de Aleppo, Dayr al-Zawr y Raqqah, donde al menos 124 niños de una edad comprendida entre 10 y 15 años fueron adiestrados como combatientes extranjeros, en 18 casos los niños tenían 7 años. Entre junio y septiembre de 2015, más de 1000 niños fueron secuestrados por DAESH en la zona de Mosul, también son captados gracias a la difusión y alcance mediático. Entre (2015-2016), 89 niños murieron en el conflicto de DAESH en Irak y Siria, había menores de las dos nacionalidades, pero también de Australia, Francia, Líbano, Libia, Marruecos, Nigeria, Arabia Saudita, Sudan, Tajikistan, Túnez, Reino Unido o Yemen, no incluyendo a niños llevados al territorio de DAESH por sus familiares. (Tabla 8)

IV. Investigación de desaparecidos en escenarios terroristas yihadistas.

1. Técnicas de investigación.

Investigar desaparecidos significa “llevar a cabo las estrategias para descubrir el paradero de las personas que no se sabe dónde están, sin que se sepa si viven y qué es lo que ocurrió” (GALÁN 2018).

El suceso puede conocerse mediante una notificación a las FFCCSS, mediante llamada a los teléfonos de emergencias del 112, 091, 092, o 062, o la denuncia, que se formulará a la mayor brevedad, remitiéndose a la autoridad judicial y los grupos de investigación. Deberá incorporar los últimos testimonios o indicios de

intencionalidad, una descripción física y de la ropa que vestía, problemas médicos, si portaba dinero, documentación, vehículo y si existían antecedentes por desaparición o tentativas de autólisis, aportar una fotografía actual y autorización diligenciada para su difusión.

Pueden pedirse peritajes a policía científica o disponer que se inicie un dispositivo de búsqueda, tanto urbana como rural, en el que participen equipos multidisciplinarios, como perros de rastreo, de venteo, buzos, embarcaciones, helicópteros, drones, intervención técnica en altura, bomberos. Siempre se continuará la investigación desde la perspectiva de otra tipología delictiva, mediante el uso de técnicas físicas y psicológicas.

1.1. Metodología clásica de investigación criminal.

Técnicas físicas.

Según Galán (2018), la metodología de investigación criminal clásica consistiría en los siguientes puntos.

1.1.1.- Contactar con los familiares y denunciadores, son las primeras gestiones que practicarán los investigadores. Realizando entrevistas y declaraciones a testigos, el entorno, averiguando su personalidad y las últimas 48 horas. Aportarán una primera idea. Solicitaremos que formulen denuncia si no se ha interpuesto, con descripción física, foto actual, vestimenta, teléfono, correo electrónico, perfil en redes sociales.

1.1.2.- Deben analizarse las llamadas realizadas a los teléfonos de emergencias, 112, 091,092, 061, 062, realizándose Acta de Transcripción Literal de la grabación.

1.1.3.- Análisis de dispositivos móviles, informáticos y telecomunicaciones, puede determinar si la desaparición es voluntaria, involuntaria o forzosa.

1.1.4.- Búsqueda, detección y solicitud de grabaciones de cámaras de seguridad. Visionado y confección de Acta de Visionado.

1.1.5.- Coordinación con asociaciones de afectados, como la Fundación Quién Sabe Dónde (QSD Global) o SOS Desaparecidos, facilitan a los denunciadores y familiares

herramientas a su disposición en la red, información, protocolos y contactos con los medios de comunicación para la difusión de su caso en redes sociales.

1.1.6.- Buena gestión mediática mediante delegados, sin intromisiones en la labor de los investigadores, informando el resultado de la investigación evitando noticias falsas (CERECEDA, et al., 2019).

1.1.7.- Recopilación de información en hospitales, servicios sociales, caridad, prisiones, establecimientos de hospedería y bases de datos de las FFCCSS.

1.1.8.- Controles policiales de diferentes ámbitos, de frontera o extranjería.

1.1.9.- Solicitud de visados y renovaciones documentales.

1.1.10.- Informe vecinal.

1.1.11.- Delimitación de la escena fantasma encontrando que es lo que no tiene sentido. Dónde y hacia dónde se dirigía, cuándo (día y hora), porqué (rutinas, obsesiones), como se desplazaba (a pie o vehículo, con quién, estado de ánimo, a quien pensaba ver y para qué, quién más conocía esto (que dijo al respecto), últimas palabras, cómo vestía y objetos que portaba, complementos, documentación. Punto de ORIGEN del suceso, que será el último lugar donde se la vio.

1.1.12.- Inspección Ocular Técnico Policial en domicilio y vehículo, por funcionarios especializados de Policía Científica, que confeccionarán Acta y garantizarán la cadena de custodia.

1.1.13.- Se recopilarán muestras biológicas y lofoscópicas, dubitadas y si es posible indubitadas, de la víctima, posibles autores y entorno familiar.

1.2. Técnicas psicológicas. Método V.E.R.A.

El Método V.E.R.A. es un modelo de investigación psicológica del delito, mediante un sistema ordenado, sencillo, acumulativo y deductivo. Se utiliza para la investigación de delitos únicos o seriales, de homicidios, agresiones sexuales, secuestros, atracos y desapariciones de alto riesgo. Es *“una técnica de elaboración de perfiles psicológicos de agresores desconocidos que aúna los conocimientos sobre el criminal profiling y que pretende ser un método objetivo de elaboración de este tipo de perfiles”* SOTO, GONZÁLEZ y PÉREZ (2014, P. 51-78).

El sistema analiza los siguientes puntos, cuyas iniciales dan nombre al método:

- 1.- Víctima: Información que la particulariza, ¿por qué ella? Perfil victimológico.
- 2.- Escena del delito: Estudio del emplazamiento, franja temporal en la que tiene lugar. ¿Dónde empieza? (cuando aborda a la víctima) ¿dónde finaliza? (cuando se consuman los hechos) y ¿por qué ocurrió en ese lugar, en ese momento y no en otro?
- 3.- Reconstrucción del delito: ¿Cómo ha sucedido? Interacción de víctima y victimario. Orden cronológico, modus operandi, firma, sello personal, ritual, escenificación. Tipo y orden de heridas infligidas, armas elegidas.
- 4.- Autor: Datos, descripción de su fisonomía y conducta. ¿Qué sabemos del autor? Modo verbal y no verbal del autor, manifestación de testigos, videgrabaciones, cámaras o dispositivos móviles. Declaración en caso de ser detectado o apresado.

Existen cuatro fases en la aplicación del método V.E.R.A. (SOTO, et al. 2014)

- 1.- Fase de recopilación de datos: Se recopilan de forma objetiva, distribuyéndolos en las cuatro categorías, otorgándoles una de las letras V.E.R.A. Diferenciar entre modus operandi, ritual, escenificación y sello personal. No hay valoraciones o interpretaciones. (Anexo. Cuadro 1).
- 2.- Fase de realización de inferencias: Codificadas con la letra "I" y la letra correspondiente al ámbito anterior, según categoría, más un ordinal. Deben ser lógicas y proceder de la información anteriormente recopilada. Es posible crear inferencias de otras inferencias, se señalará "procede de" (Anexos, Cuadro 2).
- 3.- Fase de elaboración de hipótesis: Se codifica con la "H". Creadas a partir de las inferencias realizadas debe quedar registrado su código. Pueden derivar directamente de los datos. (Anexo, Cuadro 3).

Finalmente obtendremos el perfil psicológico más probable (retrato del autor) y sugerencias operativas (dónde y cuándo buscarlo) que confirmen las hipótesis, que serán confirmadas o descartadas, para ir perfeccionando el perfil psicológico del agresor. Podemos realizar una valoración de riesgo basándonos en el análisis psicológico, trabajando mediante inferencias que parten de evidencias conductuales y físicas, que captaremos con la observación y análisis de indicios.

1.3. Inteligencia.

El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), será el encargado del coordinar y administrar la información entre FF.CC.SS. y CNI, la UE, Europol e Interpol. (DE LA CORTE et al. 2017). A nivel de la UE, será Europol y el Centro Europeo Contra el Terrorismo (ECTC) quien centraliza la información aportada por los miembros de la UE. La red de intercambio SIENA permite el contacto Estados-Europol, analiza y gestiona los incidentes, coordinando la respuesta mediante Ficheros de Análisis sobre Terrorismo (AWF). El Punto Focal de Viajeros controlará el flujo de CTE y a los retornados, además también tiene competencias en auditar la financiación terrorista y todo lo concerniente a Internet en la UE. Otros medios son el “Sistema de Información Schengen” (SIS), “Sistema de información de Europol” (EIS). También el registro europeo de datos de pasajeros aéreos PNR, que previene, detecta e investiga delitos de terrorismo y delitos graves, contiene filiación, fechas de viaje, trayecto o ruta, pagos en las líneas aéreas, funcionará en los vuelos que operan desde fuera de la Unión Europea, conservando la información durante cinco años. Se está reforzando el sistema de fronteras exteriores con el registro de entradas y salidas que funcionará en 2020, Frontex y controles fronterizos temporales antiterroristas. A partir del 2021 se activará el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (ETIAS). (Parlamento Europeo)(DSN)(TE-SAT 2016).

1.3.1. Elementos de Inteligencia básica sobre amenazas terroristas.

DE LA CORTE, L. y JAIME, O., (2017), proponen una serie de elementos de inteligencia básica sobre amenazas terroristas. Deben recopilarse durante la confección de inteligencia táctica y operacional, ante hechos con riesgo inmediato o inminente, apoyándose además en inteligencia estimativa y estratégica. Se valoran 10 puntos, origen y evolución, ideología y motivos, identidad, ámbito de actuación, perfiles, estructura, estrategia, táctica y operativa, recursos, financiación, captación y reclutamiento, conexiones y finalmente base social (Cuadro 4).

1.3.2. Sistemas de detección temprana del terrorismo.

Existen sistemas de detección y alerta temprana del terrorismo, en la línea aportada por la OTAN desde el 11-S (BALLESTEROS, 2005 y DE LA CORTE, et al. 2017). Uno de ellos es el Modelo propuesto por SIRSELOUDI (2004), que consta de 36 indicadores (Cuadro 5). La orientación puede ser genérica o específica, no es sencillo pronosticar el comportamiento humano, aunque si es posible detectar las condiciones previas a la escalada o desescalada de un conflicto, analizando las causas profundas correspondientes a la sociedad, los aceleradores, desaceleradores, las causas próximas y los factores provocantes (SIRSELOUDI et al., 2004)(Cuadro 5).

2. Valoración criminológica.

Ante un caso de desaparición de etiología terrorista yihadistas, el investigador debe realizar una valoración criminológica de la persona desaparecida, con la finalidad de detectar la presencia o no de radicalización, analizando los hechos, el modus operandi, si existe delito o conducta antisocial y así poder dictaminar si se trata de una desaparición voluntaria, involuntaria o forzosa.

Practicaremos un análisis victimológico, identificando a la víctima plenamente, atendiendo a factores de oportunidad, sociales e individuales, valorando componentes objetivos y subjetivos (miedo, rabia, inseguridad, cambio de rutinas). Analizaremos si son escogidas por su profesión, relación moral, política o si han sido seleccionada de forma arbitraria (ECHEBURÚA, E. y CORRAL,P. 2005).

Observaremos si existe alevosía, aprovechamiento de tiempo o lugar, disfraz y abuso de autoridad. Respecto a la escena del crimen observaremos si es pura, o si por el contrario está amañada o simulada, localización (interior, exterior, en vehículo, acuática, rural o urbana) y la temporalidad (punto de contacto, escena primaria, secundaria, intermedia y final). También el modo de aproximación, las personas que frecuentan y sus peculiaridades, las vías de entrada y salida.

Analizaremos los datos biográficos del desaparecido, hay que ser consciente de que no existe el perfil del yihadistas, por raza, sexo o nacionalidad, pero si podemos

comparar los datos estadísticos. Los miembros de Dáesh desde el 2005 al 2017 era hombres (70%), procedentes de Argelia, Marruecos, Túnez, Malí o Jordania. De familias clase media-baja, mayoritariamente abandonan los estudios en la adolescencia, participando en hechos delictivos y relacionándose con las drogas (MUNICIO, N. 2017). Los autores de atentados terroristas en Europa pertenecientes al Al Qaeda, tenían una media de 28,6 años y procedían mayoritariamente de Marruecos. Los pertenecientes a Dáesh, tienen 27 años de media, originarios de Francia (13) y Bélgica (7), inmigrantes de primera y segunda generación, de familia procedente de Marruecos y Argelia, de clase media-baja, abandonan los estudios en la adolescencia, alta tasa de paro, habían participado en la delincuencia común, hurtos y tráfico de drogas, han sido detenidos y han podido entrar en prisión. Radicalizados en cárceles, mezquitas, círculo social o Internet (MUNICIO MÚJICA, N. 2017). Podemos ver una relación más detallada de la edad de los terroristas yihadistas en (Tabla 7)(REINARES F., et al. 2019. P 21).

Entre los 197 yihadistas que han sido condenados o han fallecido en España en el periodo (2004-2018) predominan los extranjeros regularizados 56,9%, seguido de los españoles de origen 26,4%, los naturalizados españoles 8,6% y los extranjeros irregulares 8,1%. El 40,2% tenían nacionalidad marroquí, perfil más habitual de yihadistas condenados o fallecidos entre (2004-2018), seguida de la española 33,2%, la argelina 8,9% y paquistaní 7%. El porcentaje se ve influenciado por los datos demográficos, en 2005 entre los residentes en España provenientes de países de mayoría musulmana, el 71,4% eran marroquíes, diez años después, en el 2015 el porcentaje seguía siendo mayoritario 67,9%. Dentro de Marruecos, la zona que incluye Tánger-Tetuán-Alhucemas, es la de proveniencia mayoritaria de donde provenían 77 de los marroquíes detenidos o fallecidos entre (2004-2018), el 59,7% del total (REINARES F, et al. 2019).

De los yihadistas penados o fallecidos en España entre (2004-2018), los nacidos en España principalmente lo hicieron en Ceuta (46,2 %), en Melilla (26,9%), Cataluña (13,5%), Andalucía (5,8%) y Madrid (1,8%) (REINARES, et al. 2019). (Gráfico 9, 10 y 11).

Respecto al sexo, de 215 yihadistas condenados o fallecidos en España (2004-2018), el 90,7% eran hombres y 9,3% mujeres (REINARES, et al. 2019). Una mayoría de varones jóvenes de 15 a 35 años (76.5%). Las mujeres suelen ser jóvenes menores de 26 años (75%) (REINARES, et al.2019). Entre los yihadistas condenados o muertos en España en el periodo (2001-2011), el 97,7% tenían 24 o más años, en el periodo (2011-2018) esta franja de edad supone el 69,2%. El porcentaje de los que tenían hasta 23 años aumenta en el periodo (2011-2018), con una subida del 2,3% al 30,8%. (Tabla 7). En cuanto al estado civil, de 166 yihadistas condenados o muertos en España entre (2004-2018), el 56,7 % estaban casados, un 31,9 % solteros y el 7,2 % separados. Entre 2001 y 2011 la totalidad de los casados tenían 24 o más años, siendo 9 de cada 10 en el periodo 2012–2017. (REINARES F., et al. 2019). Atendiendo al aspecto físico, desde organizaciones como Dáesh, en “How to survive in the west. A Mujahid guide. 2015“, “Guía para sobrevivir en occidente” (2015), se forma a sus seguidores para pasar desapercibidos en la sociedad occidental, asimilándose a la población de acogida. Se insta a crear una falsa identidad que oculte los signos de radicalidad. En el caso de los hombres, las barbas largas y pobladas pueden ser afeitada y que puede dejar marca por el sol si se ha retirado recientemente. La vestimenta tradicional puede cambiarse por ropa occidental. Portar el reloj en la muñeca derecha, y la en la frente como resultado de las horas de oración son otros de los signos. Las mujeres que suelen vestir con túnicas que las cubren completamente, con velo negro (hijab) que ocultan sus facciones, también pueden portar ropa occidentalizada. También son instruidos en las prácticas adecuadas para su entrenamiento, como practicar deporte, paintball, cine sobre espionaje, videojuegos bélicos, utilizar internet para la descarga de manuales de fabricación de armas y tácticas de supervivencia, comunicaciones y financiación.

2.1. Detección de la radicalización.

Definimos radicalización violenta como *“el proceso mediante el que individuos y grupos humanos se adhieren a ideas e ideologías y se integran en colectivos que justifican el asesinato y la agresión a inocentes y propugnan formas de organización*

sociopolítica contrarias a la libertad, la democracia y la igualdad de derechos entre personas y comunidades de diferente origen, credo y condición” (DE LA CORTE 2016).

La radicalización individual es motivada por la búsqueda de sentido e identidad, de protección y el apoyo, el desafío a la autoridad o la lucha contra un agravio. (HAMM, 2007). Los motivos particulares de inicio de la actividad terrorista pueden ser ideológicos, políticos y emocionales, como frustración, odio, venganza o rabia, también existencialistas o identitarios. Pueden ser racionales, psicológicos o culturales (REINARES, 2001).

El proceso de radicalización tiene 4 etapas. 1º, Victimización, en la que los adoctrinadores convencen de la persecución a los musulmanes. 2º, Culpabilización, en la que se culpa de la persecución a los musulmanes a los infieles y apóstatas. 3º Justificación de la violencia, amparándose en el sufrimiento del pueblo musulmán. 4º Activismo, el captado es convencido para practicar la yihad (LÓPEZ, 2017)

Internet y las redes sociales, son el medio más habitual de radicalización. El proceso está compuesto de 5 fases. 1º Contacto, planteando dudas que Internet soluciona. 2º Adhesión, que distorsiona la realidad por el impacto virtual de la propaganda, victimizan al radicalizado que coincide con los valores del mártir y la yihad. 3º Captación, aceptación de una nueva realidad y sus valores, en foros, chats, debates más restringidos de la web, con acceso limitado y controlado, donde muestra su compromiso. 4º Fidelización, acepta el ideario salafista y el yihadismo, avanza su compromiso. 5º Ejecución, participa en acciones terroristas, comprometido mediante financiación, propaganda, o lucha directa (yihad), como combatiente extranjero o muyahidín (RUEDA,2015).

Las etapas del proceso de reclutamiento son 1º el conocimiento y selección, 2º se construye una relación en la que se debaten temas políticos e ideológicos. 3º se despierta la fe, el sentimiento religioso pasivo. 4º implantarán conceptos yihadistas, cumplimiento del Corán, sunna y yihad, aceptación de la takfiriyya y visión negativa de la democracia implantando una lealtad y negación (al -wala wal -bara). 5º finalmente se forma una célula de ideología yihadista violenta (Course in the Art of Recruiting). En general se realizará en personas aisladas, progresivamente y de forma no directa (LÓPEZ, 2017).

Existen factores propiciadores y facilitadores de radicalización violenta, como la ideología extremista, ya sea religiosa o secular, la tradición, los antecedentes históricos, unidos a la percepción de falta de justicia social, política o económica, la inmigración y discriminación por raza, etnia o religión, crean condicionantes psicológicos para una falta de integración social y sentimientos de frustración, polarización que se apoya en narrativas creadas para un pensamiento grupal impulsado por referentes psicológicos (ALONSO, 2009).

Respecto a la edad de inicio de la radicalización, 35 detenidos por yihadismo en España correspondientes al periodo (2013-2016), mayoritariamente tiene lugar durante la juventud, 2,9% lo hicieron antes de los 15 años, el 34% de los 15 a 19 años, un 20% entre los 20 y 24 años, otro 20% entre los 25 y los 29 años, el 14,3% entre los 30 y 34 años, un 2,9% entre los 35 y los 39 años y el 5,7% entre los 40 y los 44 años. (REINARES et al., 2016).

Los siete componentes comunes en procesos de radicalización son las motivaciones, facilitación social, progresividad, clusterización con aislamiento social, ideología, la defensa del grupo de referencia y la identidad. (DE LA CORTE 2016).

Respecto a las funciones de las células, grupos o redes terroristas yihadistas, analizando los casos de detenidos en España (junio 2013-mayo 2016), observamos que de los 113 casos, el 100% se dedicaban al reclutamiento y la radicalización, 78% al envío, 61,9% financiación, 55,8% difusión de propaganda, 35,4% operativas, 33,6% enaltecimiento y 30,1% entrenamiento. (REINARES et al., 2016).

2.2. Modus operandi.

El terrorismo yihadista es un fenómeno global (Gráfico 12 y 13). Respecto a las desapariciones voluntarias pueden darse casos de terroristas que actúen bajo diferentes modus operandi.

El síndrome de Amok, con un trastorno explosivo intermitente, con falta de control, agresividad desproporcionada en arrebatos no premeditados, impulsivos con ira, malestar y alteraciones personales. (LOPEZ, 2017).

También el terrorista individual, diferenciando entre el terrorista individual táctico, y el actor o lobo solitario. El primero pertenece a una organización o grupo terrorista, bajo su jerarquía, actúa solo o en grupos pequeños. El actor o lobo solitario no pertenece a ninguna organización ni depende jerárquicamente de nadie, actúa individualmente con sus propios conocimientos (escasos), utiliza los medios a su alcance en su entorno. (LOPEZ, 2017).

Dáesh distingue varios tipos de muyahidines en función del modus operandi. Los iqtihami forma parte de tropas que practican una lucha directa contra el enemigo en el Blitzjihad, frente de “guerra relámpago”. Los inghimasi, en retaguardia o territorio enemigo, no consideran su muerte necesaria, buscan causar el máximo número posible de víctimas poniéndose en riesgo extremo, utiliza armas de fuego ligeras, además portan chalecos explosivos que no están obligados usar si no es para causar más daño, si consume la munición o se encuentra acorralado pueden a detonarlos. El isthusari es el terrorista con la voluntad de fallecer como mártir haciendo la yihad, recibe un entrenamiento militar y de lucha cuerpo a cuerpo. (LOPEZ, 2017).

Pese a que los atentados que se han cometido en los últimos 12 años en la UE han sido cometidos por hombres, este hecho condiciona la valoración de riesgo, pero no podemos obviar el aumento de detenciones de mujeres por pertenencia a organizaciones terroristas yihadista y CTE, además fuera de la UE hay datos sobre mujeres que han atentaron en diferentes lugares del mundo (MUNICIO, N. 2017).

2.3. Valoración de riesgo.

Sobre la desaparición de personas es necesario crear herramientas de valoración de riesgo y fomentar la investigación. (GARCÍA-BARCELÓ, et al. 2019). La valoración de riesgo se modulará según la intencionalidad, en un eje horizontal por un lado estaría la voluntaria (intencional) y en el extremo contrario la forzada (no intencional), en el centro, entre las dos estaría la involuntaria (CERECEDA, et al., 2019). Los indicadores de riesgo varían en función del tipo de desaparición (voluntaria, involuntaria o forzada) y según sean mayor o menor de edad (Cuadros 8 y 9).

Para la detección, investigación y valoración del riesgo de criminalidad violenta en desapariciones clasificaremos a los individuos a valora por su peligrosidad. Ante una capacidad criminal muy fuerte y adaptabilidad muy elevada nos encontraríamos con casos muy graves, como en los psicópatas, deberemos observar si son organizados o desorganizados. Con competencia criminal muy elevada y capacidad de adaptación incierta se trataría de delincuentes habituales y marginales. Mostrando capacidad criminal poco elevada y adaptación débil, nos encontraríamos ante internos de centros penitenciarios e inadaptados psíquicos. Finalmente, la competencia criminal débil y adaptabilidad elevada es la más baja peligrosidad, usual entre delincuentes ocasionales o pasionales. (RODRIGUEZ, 2012).

Atendiendo al tipo de peligrosidad, si es social o criminal, genérica o específica. Si es crónica y permanente en el tiempo o aguda, en el caso de las episódicas. También otros elementos, predisposición y disposición, si está en estado peligroso, es decir justo antes de cometer el hecho delictivo. Observaremos los factores criminógenos endógenos y exógenos. La oportunidad, conveniencia de tiempo y lugar. Delimitaremos si es predelictiva, delictual o post-delictual. (LÓPEZ, M. 2017).

Desde el punto de vista psicológico, observamos el ámbito clínico y el teórico, atendiendo a la teoría de la personalidad criminal. La criminología clínica valora y mide la peligrosidad en función de diferentes herramientas de valoración de riesgo. Analiza factores como la imputabilidad, culpabilidad o responsabilidad, identificando si el sujeto padece algún tipo de trastorno antisocial de la conducta, psicopatía, sociopatía u otros que pueden verse en el Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM 5) de la *American Psichiatric Assotiation*.

Jurídicamente observaremos el historial delictivo, condenas previas, reincidencia, factores de alto riesgo como el haber viajado a territorios en conflicto (retornado) o si ha pertenecido a un FIES 3 A,B,C en los centros penitenciarios españoles.

2.3.1. Valoración de riesgo de radicalización, extremismo violento y terrorismo. Método VERA-2.

Existen protocolos de predicción de riesgo que ayudan a proporcionar un juicio sobre la probabilidad de violencia futura. La previsión probabilística no es infalible,

pero los indicadores ayudan a disminuir el grado de incertidumbre en la valoración y evaluación de riesgo de radicalización, extremismo violento y terrorismo.

Según DEAN, G. y PETTET, G. (2016), algunas de estas herramientas son, el Terrorist Radicalization Assessment Protocol-18 (TRAP-18), el Structured Professional Guidelines for Assessing Risk of Extremist Offending (ERG 22+), el Risk Assessment for Violent Extremists, 2014 (RAVE), el Structured Assessment of Violent Extremist (SAVE). El seleccionado ha sido el Violent Extremism Risk Assessment (Método VERA), sistema de origen canadiense creado en 2009, revisado en 2010 con la denominación (VERA-2) (PRESSMAN, D. E. FLOCKTON, J. 2012 P.237). Es un método estructurado y estandarizado, realizado mediante la investigación colaborativa internacional, que analiza la presencia de indicadores de riesgo de violencia extremista multimodal incluido el terrorismo. Está dividido en cinco bloques que dependerán de las “creencias y actitudes, contexto e intención, historia y capacidad, compromiso y motivación y factores de protección” (PRESSMAN et al. 2012). (Cuadros 6 y 7).

2.3.2. Centros penitenciarios. FIES 3, A, B y C.

Un factor de riesgo son los antecedentes de internos en centros penitenciarios pertenecientes al Fichero de Internos de Especial Seguimiento 3 (FIES 3), donde se clasifican a los pertenecientes a bandas armadas, terroristas, personas que colaboran con los mismos o los apoyan. En la Instrucción N.º 2 de 25/10/2016 se la Secretaría de Instituciones Penitenciarias, “Programa de intervención y tratamiento de procesos de radicalización ideológica”, Instrucción 8/2014, de “Medidas para la detección y prevención de procesos de radicalización de internos musulmanes” trata sobre este grupo de internos y el Programa Marco de Intervención y Tratamiento 1-2/2015 de 10 de febrero, estableciendo tres grupos de FIES de internos islamistas, el A, B y C. El Grupo A, compuesto por condenados pertenecientes o colaboradores con grupos terroristas, tienen un riesgo elevado de ideología radicalizada y es preceptivo un tratamiento individual. El Grupo B, formado por personas con liderazgo, captadores y proselitistas, que adoctrinan y difunden ideas radicalizadas en los demás internos, requieren tratamiento grupal. Finalmente el Grupo C, compuesto por personas

radicalizadas o en proceso de radicalización, tienen un papel pasivo, vulnerabilidad y riesgo de captación, manifiestan desprecio hacia los que no comparten sus ideales y son tratados de forma grupal.

2.3.3. [Combatientes terroristas extranjeros \(CTE\).](#)

La coordinación internacional ha sido clave para la detención de más de 100 personas desde 2012 en doce países diferentes, de los cuales el 60% eran yihadistas. Tras regresar de países en conflicto suponen un grupo con especial riesgo de radicalización y adoctrinamiento, propio y de terceros. Poseen preparación y gran poder de seducción, debe valorarse de forma prioritaria a la hora de realizar la valoración de riesgo, la figura de los retornados y los combatientes terroristas extranjeros que se abordó con anterioridad.

2.3.4. [Inmigrantes de primera y segunda generación. MENAS.](#)

En el apogeo de Al Qaeda, la mayoría de los atacantes eran provenientes de Marruecos, sin embargo los últimos ataques, ya en época de predominio de Dáesh, los han realizado inmigrantes de segunda generación nacidos en Francia (13) y Bélgica (7), descendientes de magrebíes marroquíes y argelinos (MUNICIO,N.2017).

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado 2019. (P.XLIV), durante el año 2018, se han contabilizado por la Comisaría General de Extranjería y Fronteras la llegada a España de 7.026 menores no acompañados (MENAs), por vías marítimas, en “patera” u otras embarcaciones frágiles. Su número se ha incrementado un 199,61% respecto al año 2017 (2.345 MENAs). En el Registro de Menores No Acompañados, con fecha 31/12/2018 figuran 13.796 tutelados o acogidos por los servicios de protección, 971 niñas y 12.825 niños. Se han incrementado un 115% en comparación con los 6.414 del 2017, antes en 2016 se localizaron 588, en 2015 cuantificaron 414 y en 2014 fueron 223 MENAs. Supone un aumento exponencial, sin embargo durante el 2018 únicamente se han realizado 3 repatriaciones familiares de

menores, varones de nacionalidad argelina, de 15 años (Murcia), 17 (Castellón) y 2 años (Almería). (MFGE2019, p.847).

Criminológicamente reproducen patrones “machistas, falta de empatía, mayor precocidad de los autores, restando importancia a las conductas”. (MFGE 2019). En zonas con alta confluencia de MENAS aumentan los delitos asociados a la marginalidad, sobrepasando los recursos de los que dispone el sistema de protección.”(MFGE 2019). La sobresaturación, hacinamiento y el desbordamiento ha sido notificado por “Navarra, Tarragona, Huelva, Barcelona, Girona, Gipuzkoa, Mallorca, Asturias, Murcia, Zaragoza, Granada, Cádiz, Sevilla, Cantabria, Madrid, Valencia, Jaén y Almería”. (MFGE 2019). Aumentan los expedientes de riesgo en Huelva, Barcelona y Cádiz, debido a los escasos medios materiales a disposición de las Comunidades Autónomas. Se ha comprobado que existe una comunicación entre los MENAs y las organizaciones que facilitan su entrada y asentamiento en España, informándoles de los recursos disponibles. (MFGE 2019). La Sección de Menores de la Fiscalía de la Audiencia Nacional ha incoado 5 diligencias preliminares relacionadas con terrorismo yihadista, integración y enaltecimiento terrorista. (MFGE 2019).

La falta de protección, el sentimiento de privación de derechos, el odio, la frustración por la falta de oportunidades para el éxito social, la noción de injusticia (real o percibida), puede llevarlos a la búsqueda de una identidad personal que desemboque en los extremismos violentos. La decepción con la democracia, la corrupción, violencia policial y la discriminación real o percibida. También la falta de educación y empleo son factores importantes que afectan a los inmigrantes de segunda y tercera generación. (A/70/674. P. 25-26. 2015). La Instrucción 1/2017 de la SES actualiza el “Protocolo de Actuación Policial con Menores” desarrolla un apartado sobre MENAs, que estarán bajo protección del Ministerio Fiscal. (CERECEDA, et al., 2019). Las denuncias de los educadores sociales de fugas de MENAs procedentes de centros de protección de menores se incluyen en el grupo de desapariciones voluntarias, existiendo una variable de reincidencia. Las FFCCSS deben localizarlos reintegrándolos en el centro al igual que en los casos de fuga. Esta consideración de desaparición voluntaria incide en su valoración de riesgo en PD y RH (CERECEDA, et al., 2019).

3. Intervención y prevención en personas desaparecidas de etiología yihadista.

En casos de desaparición voluntaria se analizará la responsabilidad legal de los hechos en los que se ha incurrido. Se deben plantear programas de resocialización, sensibilización y control policial efectivo evitando la actividad en territorio próximo. Los Centros Penitenciarios aplicarán programas específicos FIES 3, A, B y C, aislando los perfiles radicalizados.

Fomentaremos contranarrativas que desacrediten el mensaje terrorista, involucrando a grupos objetivos que adapten el mensaje con respuestas rápidas, invirtiendo en campañas sostenidas en vez de esporádicas, centradas en contenido emocional y no en la evidencia, incluyendo una perspectiva de género. Las comunicaciones estratégicas y narrativas alternativas se dirigirán a la tolerancia y la democracia. (European Commission RAN. 2015). Buscaremos el apoyo de los familiares, que pueden ser quien primero detecte los riesgos y apoyarlos favoreciendo la resiliencia. Sin desafiar creencias, siendo críticos con las actitudes de niños y jóvenes, facilitando la comunicación abierta, sana e inclusiva invirtiendo en programas educativos y laborales. Stop Radicalismos recibió 7.000 comunicaciones, el 34% de interés, con más de 150 operaciones policiales abiertas. Deben implementarse planes de reintegración social y prevención del radicalismo violento.

Los menores de edad, en desapariciones voluntarias, involuntarias o forzosas, se atenderán a los convenios existentes, como el “Memorando de entendimiento con AMBER EUROPA”, que coordina sin ánimo de lucro la cooperación entre organismos públicos y privados. También el “Memorando de entendimiento con la Global Missing Children Network” (GMCN), que es la Red Mundial de Niños Desaparecidos. En el “Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups” (2017), manual sobre niños reclutados y explotados por grupos terroristas y grupos extremistas violentos podremos encontrar valiosa información para la detección y tratamiento de los casos en los que se vean involucrados niños. Es fundamental la coordinación de esfuerzos de múltiples actores, justicia, FCCSS, servicios sociales y de salud, de educación, fundaciones internacionales, ONGs, para

proteger, respetar y cumplir los derechos del niño. Evitaremos la revictimización, previniendo el reclutamiento de niños para explotación por parte de grupos terroristas, velándose por su integridad y una vez reintegrados se implementarán medidas de protección, realizándose exploración ante su tutor legal notificando lo actuado a la Autoridad Judicial y el Ministerio Fiscal, cesando señalamientos policiales y haciendo entrega a los cuidadores. (CERECEDA, et al., 2019).

La asistencia a las víctimas por desaparición será asumida por el Ministerio de Justicia, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos (OAV), servicio público gratuito creado con la Ley 35/1995 de 11 de diciembre, que usa el Protocolo de las Oficinas de Asistencia a Víctimas del Ministerio de Justicia en el caso de Personas Desaparecidas. En caso de casos de desaparición causada por delito, los familiares serán víctimas directas cuando cumplan lo estipulado en el art. 2 Ley 4/2015 de 27 de abril del Estatuto de la víctima del delito y el 13 Real Decreto 1109/2015 de 11 de diciembre “Estatuto de la víctima de delito”.

V. Resultados.

Ante una denuncia por desaparición, durante la investigación, el perfil del desaparecido, los indicios físicos y la escena fantasma, trazará una hipótesis de trabajo. Emplearemos técnicas clásicas, físicas y psicológicas mediante el uso del Método VERA (Cuadros 1,2 y 3), nos ayudará a ordenar todos los datos, indicios, inferencias en este punto.

Tras realizar una valoración criminológica y detectar los indicios de radicalización, observaremos en qué fase se encuentra y el medio a través del cual se radicalizó. Emplearemos todas las fuentes de inteligencia a nuestro alcance, analizando elementos básicos sobre la amenaza terrorista (Cuadro 4), y los 36 indicadores para la detección temprana de campañas terroristas (Cuadro 5). Finalmente realizaremos una valoración de riesgo de extremismo violento y terrorismo, teniendo en cuenta todos los factores propiciadores y facilitadores, empleando como herramienta el Método VERA-2 (Cuadros 6 y 7). Fiscalizaremos toda la investigación en las bases de

datos policiales, BDSN, SIS y PD y RH, realizándose las oportunas difusiones a FCCSS nacionales e internacionales, dando cuenta a las unidades de información en caso necesario. Se tramitará atestados policiales remitidos a los Juzgados de Instrucción y Fiscalía, según su competencia, por mayores y menores de edad, solicitándose los requerimientos oportunos.

Respecto a las acciones de organizaciones terroristas, las víctimas de atentados yihadistas a nivel mundial están encabezadas por los Talibanes en Afganistán, Dáesh en Irak y Siria y Boko Haram en Nigeria. Analizando el modus operandi de desapariciones forzadas en escenarios de terrorismo yihadista observamos como existen secuestros económicos, propagandísticos y condicionales, que tienen un determinado perfil victimológico, como militares o periodistas, llegando se a prolongar las detenciones en el tiempo durante años. También secuestros con finalidad de explotación sexual, laboral o fines reproductivos, cuyas principales víctimas son mujeres y niños, teniendo entre sus máximos exponentes a DAESH en Siria e Irak, Boko Haram en Nigeria, AQMI en Malí y Abú Sayyaf en Filipinas. De las 1.029 víctimas del terrorismo europeas fallecidas fuera de la frontera de la UE, 5 fueron secuestradas y ejecutadas y 120 murieron tras el secuestro de n aeronaves (11-S). Se han observado víctimas de secuestro que han logrado ser liberadas tras el pago de rescate o la intervención de Fuerzas Armadas aliadas o locales.

Europa es objetivo estratégico del Dáesh después de ser derrotado a nivel militar, económico y territorial. Entre los años 2015 y 2018 se han cometido 87 ataques terroristas yihadistas, con 2.621 detenciones por yihadismo. El año más reciente, en 2018, hubo 24 ataques yihadistas en Europa y 511 detenciones por yihadismo, 29 de ellas en España.

Respecto a la edad de los yihadistas condenados o muertos en España en el periodo 2001-2011, el 97,7% tenían 24 o más años; en el periodo 2011-2018 esta franja de edad supone el 69,2%. El porcentaje de los que tenían hasta 23 años aumenta en el periodo 2011-2018 con una subida del 2,3% al 30,8%. Inferimos que existe un rejuvenecimiento del perfil, además de una presencia de mujeres más numerosa en las detenciones practicadas por terrorismo yihadista. Las estadísticas por edad de los yihadistas condenados o muertos en España entre 2004-2018,

contienen una mayoría de varones jóvenes de 15 a 35 años (76.5%). Las mujeres suelen ser jóvenes menores de 26 años (75%).

De las 176.063 denuncias por desaparición en España, solo continúan activas el 7%. De las 12.330 denuncias activas por desaparición, 10.060 son extranjeros. De los 9.727 menores de edad desaparecidos en situación activa el 52%, se formularon entre 2017 y 2018 (8.361), el 85% del total. De ellas observamos 6.645 de origen magrebí, 5.959 de ellos de Marruecos y 686 de origen argelino, principalmente MENAs. En contraposición, de las 271 desapariciones de alto riesgo, los menores suponen solo 12 casos de alto riesgo confirmado (20 sumando las denuncias cuando eran menor de edad que ya son adultos) y 11 en alto riesgo no confirmado. Por su vulnerabilidad y por ajustarse a múltiples indicadores de riesgo que hemos visto en este TFM, el DSN y las instituciones deben valorar la existencia de riesgo potencial de radicalización en este perfil de desaparecidos. Afrontar la cuestión reconociendo un problema social de importancia, reforzando con medidas políticas, sociales, económicas y educativas, implicando a los países de origen. Estas cifras nos muestran que la valoración de riesgo se aleja de la realidad del problema de la desaparición de menores extranjeros ya que la mayoría buscan iniciar una ruta de inmigración hacia Europa. El número de MENAs se ha incrementado un 199,61% respecto al año 2017 (2.345 MENAs). En el Registro de Menores No Acompañados, con fecha 31/12/2018 figuran 13.796 tutelados o acogidos por los servicios de protección, 971 niñas y 12.825 niños. Se han incrementado un 115% en comparación con los 6.414 del 2017. En 2016 se localizaron 588, en 2015 se cuantificaron 414 y en 2014 fueron 223 MENAs. El 2018 únicamente se han realizado 3 repatriaciones familiares de menores. En 2018 aumentaron 13,30% los menores en riesgo, sobresaturando centros de protección. Este dato nos muestra el alcance de la cuestión, los MENAS no son requeridos normalmente por sus progenitores o responsables, por lo que la situación personal y social de los 6.645 menores desaparecidos magrebí, los posiciona en una situación de riesgo de radicalización violenta, por sus orígenes etno-religiosos, la edad, sexo, falta de arraigo, la desestructura social y familiar, el riesgo de pobreza, desarraigo cultural, la accesibilidad a los medios de propaganda yihadistas a través de Internet. Los datos sobre su participación en hechos delictivos registrados por

Fiscalía han detectado el aumento masivo de expedientes incoados a MENAS y de delitos de orden público llevados a cabo por los mismos, que reproducen comportamientos machistas, con falta de empatía y mayor precocidad en el delito, restando importancia a sus conductas. Los lazos que mantienen para su llegada a España con las estructuras de inmigración ilegal organizada también suponen un factor de riesgo. Se han detectado menores de ascendencia marroquí entre las bajas de Dáesh en Siria, como terroristas combatientes extranjeros captados para la yihad, tienen un perfil similar que los desaparecidos inmigrantes menores de primera y segunda generación.

Por todo ello, este sector demográfico muestra muchos de los parámetros de valoración de riesgo y nos permite inferir que pueden suponer un blanco de los reclutadores, que buscan sujetos susceptibles de radicalizar para incorporar a la yihad global.

VI. Discusión.

Es imprescindible continuar investigando sobre la desaparición de personas en España, ya que existe una escasez de estudios al respecto. También se observa una falta de detalle en las cifras publicadas sobre personas desaparecidas, que no reflejan las vinculaciones con escenarios terroristas. El cese de señalamientos por cumplir la mayoría de edad, de las desapariciones de MENAs que se marchan voluntariamente de centros de protección, únicamente disminuirá las cifras sobre personas desaparecidas, pero no solucionará el problema ni aminorará el riesgo potencial sobre esta población.

VII. Conclusiones.

- 1- Tras analizar las estadísticas de denuncias por desaparición activas interpuestas en España, de desaparecidos en zonas de conflicto o donde operen organizaciones terroristas yihadistas, se observa la existencia de una desaparición localizada en Irak y una en Filipinas, en 79 de los casos el país es desconocido. En otros territorios de mayoría musulmana, se observan 10 en Marruecos y 7 en Argelia. Es significativa la ausencia de denuncias correspondientes a Siria o Turquía (Tabla 6).
- 2- Del total de denuncias activas, el 61% son menores extranjeros provenientes de Marruecos, 5.950 (Gráfico 4, Tabla 5). La gran mayoría tienen entre 13 y 17 años, son menores no acompañados acogidos en centros de protección que se marchan voluntariamente siguiendo una ruta preestablecida, que comienza en las provincias de Cádiz, Granada, Málaga, Almería, Córdoba, desde donde se trasladan a Madrid o Murcia-Levante, de estas localizaciones llegarán a Vizcaya- Guipúzcoa o Barcelona y su área metropolitana, desde donde pueden seguir su camino a Europa. Las provincias con más denuncias de alto riesgo por desaparición de menores son Barcelona, Vizcaya, Málaga, Córdoba y Alicante, localizaciones que coinciden con la ruta antes referida. Atendiendo al riesgo alto, incluyendo mayores de edad, las provincias con más desapariciones son Barcelona, Málaga, Murcia, Asturias, Baleares y Canarias. Ceuta refleja 1 de alto riesgo y 19 de riesgo limitado, entre ellos 3 menores. Melilla ninguna de alto riesgo y 12 de riesgo limitado, de las que 5 serían menores. Cádiz, que tiene 4.914 denuncias por desaparición activas, únicamente tiene 3 en riesgo alto confirmado y 2 en alto no confirmado (menores). Igualmente, Granada tiene 1.309 denuncias activas, con 3 riesgos altos confirmados y 1 alto no confirmado. Podemos afirmar que la supuesta voluntariedad en la práctica mayoría de desapariciones de MENAs procedentes del Magreb, implican una valoración de riesgo limitado o alto no confirmado.

- 3- Respecto a las cifras a nivel global, los países y regiones que presentan más peligrosidad y donde se producen más víctimas de etiología terrorista yihadista, son Irak, Siria, Yemen, Nigeria, Afganistán, Malí, Pakistán, tras ellos citaremos el Sahel, el Cuerno de África o Filipinas. Las profesiones como militares o periodistas son objeto de desapariciones forzosas que sufren secuestros con solicitud de rescate o con fines propagandísticos. Las mujeres y niños son los principales perjudicados en las desapariciones forzosas debidas a secuestros con fines de explotación sexual, reproductiva y laboral, especialmente en Nigeria, Irak y Siria, con Boko Haram y Dáesh.
- 4- En desaparición de personas en escenarios terroristas yihadistas realizaremos un perfil victimológico y una valoración criminológica para saber si nos encontramos ante una desaparición voluntaria, involuntaria o forzosa. Se analizará el lugar, contexto social de la víctima y si existe relación con el victimario, observando indicios que nos lleven a valorar indicios de fanatismo, radicalidad violenta o la ideología salafista. La investigación aplicará métodos físicos y psicológicos V.E.R.A. (Cuadros 1,2 y 3).
- 5- Se utilizarán indicadores de riesgo ante la desaparición de personas, adaptados a la edad del desaparecido y tipo de desaparición aparente (Cuadros 8 y 9).
- 6- En desapariciones voluntarias se valorará el grado de radicalización y los indicios de radicalidad mediante herramientas de análisis de la detección de indicadores de riesgo de violencia extremista, Método VERA-2. También observaremos si ha pertenecido al FIES 3, A,B y C, los antecedentes personales o la existencia en su entorno de combatientes terroristas extranjeros. Observaremos su círculo familiar y próximo buscando viajes a zonas de conflicto como, Siria, Irak, Nigeria o Yemen y a localizaciones cercanas.
- 7- Debe existir una sinergia y coordinación con los servicios de inteligencia e información responsables de la lucha contra el terrorismo y los grupos de policía judicial competentes en la búsqueda de desaparecidos. Se utilizarán en este ámbito elementos de inteligencia básica sobre amenazas terroristas

(Cuadro 4) y sistemas de detección de riesgo y alerta temprana de la actividad terrorista (Cuadro 5),

- 8- En cumplimiento de la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo 2019, según lo detectado en las estadísticas sobre desaparecidos, tras este estudio, se recomienda implementar medidas de prevención de radicalidad violenta en los centros de menores pertenecientes a las provincias donde existen mayor número de denuncias por desaparición de MENAs, por cumplir numerosos marcadores de riesgo de radicalización violenta. También en los centros de las provincias donde han tenido lugar mayor número de operaciones contra el terrorismo yihadista, Barcelona, Guipúzcoa, Madrid, Málaga, Ceuta y Melilla, para prevenir, proteger y prepararse para perseguir indicios de radicalidad violenta. Se trabajará especialmente con los de origen magrebí, mediante recursos sociales, educativos y laborales a los que implemente una contranarrativa.
- 9- Es de vital importancia denunciar la desaparición de personas a la mayor brevedad. Debemos considerar todas desapariciones como inquietantes mientras no se esclarezcan, tanto las voluntarias, involuntarias, como las forzosas, especialmente las de alto riesgo. Se deben implementar medidas que detecten el riesgo de radicalidad violenta para su correcta calificación. Los casos de menores reclutados voluntariamente por organizaciones terroristas son habituales, en 2015 la ONU verificó 274 casos de niños reclutados por Dáesh y en junio y septiembre de 2015, más de 1000 niños fueron secuestrados por DAESH en la zona de Mosul. Entre 2015 y 2016, 89 niños murieron en el conflicto de Dáesh, procedentes de Irak, Siria, Australia, Francia, Líbano, Libia, Marruecos, Nigeria, Arabia Saudita, Sudan, Tayikistán, Túnez, Reino Unido o Yemen, las cifras no incluyen a niños llevados al territorio de DAESH por sus familiares. Por ello debemos valorar las desapariciones de menores como de riesgo alto.

VIII. Limitaciones y Prospectiva.

Se debe implementar la formación y especialización de los investigadores dedicados a la búsqueda de personas desaparecidas, mediante la creación de una unidad especializada en esta temática, esto es una demanda histórica de las asociaciones de familiares y afectados por la desaparición de personas.

Un sistema de valoración de riesgo de violencia extremista es una herramienta de análisis que puede implementarse en los análisis de perfiles de desaparecidos, especialmente en los menores de edad, favoreciendo la anticipación y prospectiva ante posibles episodios de terrorismo yihadista que amenazan nuestro estado democrático de derecho.

IX. Bibliografía.

- A/70/674. "Plan of Action to Prevent Violent Extremism: report of the Secretary – General". P. 25-26) diciembre 2015.
- (A/HRC/41/46/Add.1 - 2019) "*Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Visita a Nigeria*". Consejo de Derechos Humanos. ONU. 2019.
- A/RES/60/288. Estrategia global de las Naciones Unidas Contra el Terrorismo. ONU. 8 de septiembre de 2006.
- ALONSO, R. "*Procesos de radicalización y reclutamiento en las redes de terrorismo yihadista*". Cuadernos de estrategia, 141, 21-68. 2009.
- Balance de Criminalidad 4º trimestre de 2018. Ministerio del Interior. Gobierno de España. P. 323.2018.
- BALLESTEROS, M.A. "*El papel de la OTAN en la lucha contra el terrorismo internacional*". Real Instituto Elcano. ARI N.º 138. 2005.
- BASRA R., NEUMANN P., BRUNNER C. "*Criminal pasts, terrorist futures: European jihadist and the new crime-terror nexus*". London, ICSR. 2016.
- BLOOM, M. "Bombshells: women and terror". Gender Issues, vol. 28, Nos, 1 and 2. P. 1-21. 2011.

- CALDUCH CERVERA, R. “La incidencia de los atentados del 11 de septiembre en el terrorismo internacional”. Revista Española de Derechos Internacional, Vol.: LIII; N.º. 1-2. P.173-202.2001.
- CERECEDA FERNÁNDEZ-ORUÑA, J. , TOURÍS LÓPEZ, R.M. “*Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante casos de personas desaparecidas.*” CNDES. MIN. Gobierno de España. 2019.
- CERECEDA FERNÁNDEZ-ORUÑA, J. , TOURÍS LÓPEZ, R.M., CARRASCO DEL REY, T. “*Informe. Personas Desaparecidas. España*”. CNDES. MIN. Gobierno de España. 2019.
- CTED Trends Report 2018. Counter Terrorism Committee Executive Directorate. “*The challenge of returning and relocating foreign terrorist fighters: Research perspectives*” . 2018,p.8)
- DE LA CORTE, L. “*La lógica del terrorismo*”. Madrid: Alianza. 2006.
- DE LA CORTE, L. “*Terrorismo internacional: análisis de la radicalización y estrategias para la prevención.*” En Cursos de verano 2016. Universidad Complutense, Madrid. 2016.
- DE LA CORTE, L., BLANCO, J.M., HRISTOVA, H. “*Inteligencia antiterrorista*”. En L. De la Corte y O. Jaime, Terrorismo. Madrid: Síntesis. 2017.
- DEAN, G. y PETTET, G. “*The 3 R’s of risk assessment for violent extremism*”. Journal of Forensics Practice. P 91. 2016.
- Directiva 2012/29/UE. 25 de octubre de 2012. Parlamento Europeo y Consejo. Unión Europea. Establece normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos. Sustituye Decisión marco 2001 /220/ del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea L 315, 14 de noviembre de 2012, pp. 57-73.
- DSN. Departamento de Seguridad Nacional. <https://www.dsn.gob.es/en/actualidad/sala-prensa/europol-pone-marcha-centro-europeo-contra-terrorismo-ectc>
- DUYVESTYEN, I y PEETERS, ¿B. “*Fickle Foreign Fighters? A Cross-Case Analysis of Seven Muslim Foreign Fighter Mobilizations (1980-2015)* ». The International Centre for Counter-Terrorism. 2015. 6(8). Disponible en:

<https://www.icct.nl/wp-content/uploads/2015/10/ICCT-Duyvesteyn-Peeters-Fickle-Foreign-Fighters-October2015.pdf>.

- ECHEBURÚA, E. CORRAL,P. “Intervención en crisis en víctimas de sucesos traumáticos:¿cuándo, ¿cómo y para qué?” *Psicología Conductual*. 15(3). 2005.
- ELORZA, A. “*Los dos mensajes del Islam. Razón y violencia en la tradición islámica*”. Ediciones B. 2008.
- ESA/P/WP/248. United Nations Department of Economic and Social Affairs, Population Division, World Population Prospects: The 2017 Revision-Key Findings an Advance Tables. 2017.
- Estrategia Nacional Contra el Terrorismo. Consejo de Seguridad Nacional. Ministerio del Interior. CITCO. Presidencia del Gobierno. Gobierno de España. 21 de enero de 2019.
- “*European Commission, Radicalization Awareness Network, RAN Issue Paper: counter narratives and alternative narratives.*” Octubre de 2015.
- GALÁN, A.L. “*Introducción a la investigación de desaparecidos*”. Instituto de Probática e Investigación Criminal (IPIC). Diciembre de 2018.
- GARCÍA CALVO, C. “Las mujeres del Estado Islámico”. Real Instituto Elcano. 22. 2015.
- GARCÍA-BARCELÓ, N., TOURÍS LÓPEZ, R., GONZÁLEZ ÁLVAREZ, J.L., “*Personas desaparecidas: conveniencia de fomentar la investigación científica en España*”. *Boletín Criminológico*. Art. 2/2019(nº 183). 2019.
- GERWEHR S., DALY S. “Al-Qaida: terrorist selection and recruitment” Santa Monica, California, RAND Corporation. P 76-80. 2006.
- “*Global Report on Trafficking in Persons*” United Nations Office on Drugs and Crime. UNODC.P.3 – 2018.
- HAMM, M.S. Terrorist Recruitment in America Correctional Institutions: An Exploratory Study of Non- Traditional Faith Groups, Final Report. Informe 220957. Rockville. 2007.
- Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups. ONU. 2017

- IGUALADA TOLOSA, C. *“Los atentados de Cataluña un año después. Reconstrucción de los acontecimientos, interrogantes y lecciones por aprender.”* Observatorio Internacional de Estudios Sobre Terrorismo. OIET. 2018.
- KAPLAN, J. *“Terrorism’s Fifth Wave: A Theory, a Conundrum and a Dilemma”*. Perspectives on Terrorism, 2 (2). 2008.
- Libro blanco y negro del terrorismo en Europa. Datos y situación de las víctimas. En defensa de la libertad frente al fanatismo del S.XXI. Iniciativa de Maite Pagazaurtundua. Parlamento Europeo. 2017.
- (MFGE) Memoria de la Fiscalía General del Estado 2019. Fiscalía General del Estado. Ministerio de Justicia de España. 2019.
- MUNICIO MÚJICA, N. *“Evolución del perfil del yihadista en Europa”*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. IEEE. 51/2017.
- ONU. Folleto Informativo N.º 6/Rev.3. *“Desapariciones forzadas o involuntarias”*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos P.25- 43. octubre 2009.
- PRESSMAN D.E., FLOCKTON, J. *“Calibrating risk for violent political extremists and terrorists: the VERA 2 structured assessment.”* The British Journal of Forensic Practice. P.237. 2012.
- Quilliam Foundation, *The Children of the Islamic State 2016*, p. 18. En *“Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups. The Role of the Justice System”*. United Nations Office on Drugs and Crime. UNODC. 2017.
- RAPOPORT, D.C. *“Las cuatro oleadas del terror insurgente y el 11 de septiembre”*. En REINARES, F y ELORZA, A. (Eds.), *“El nuevo terrorismo islamista. Del 11-S al 11-M”* (p.46). Madrid: Temas de Hoy. 2004.
- Recomendación del Consejo de Europa. 2009/12, sobre los principios relativos a las personas desaparecidas y la declaración de fallecimiento. CdE, 9 de diciembre de 2009.
- Resolución 47/133. Asamblea General ONU. *“Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.”* 18/12/1992.

- REINARES, F. «*Terrorismo y antiterrorismo*». Barcelona: Paidós. 2001.
- REINARES, F. «*Terrorismo y antiterrorismo*». Barcelona: Paidós.p.20-29. 1998.
- REINARES, F. y GARCÍA CALVO, C. “*Estado Islámico en España*”. Madrid: Real Instituto Elcano. 2016.
- REINARES F., GARCÍA CALVO, C. VICENTE, A. “Yihadismo y yihadistas en España. Quince años después del 11-M.” Real Instituto Elcano. 2019.
- RUEDA, J. “*El proceso de radicalización yihadista a través de Internet*”. Ciencia policial: revista del Instituto de Estudios de la Policía. 128,157-194. 2015.
- SCHMIND, A.P. “*Cómo se financia el terrorismo.*” Foro Sobre el Delito y la Sociedad. Oficina contra la Droga y el Delito. Naciones Unidas. Volumen 4. Números 1 y 2. P.55-79. diciembre 2004.
- SIRSELOUDI, M.P. “*Detección temprana de campañas terroristas.*” Foro Sobre el Delito y la Sociedad. Oficina contra la Droga y el Delito. Naciones Unidas. Volumen 4. Números 1 y 2. P.79-100. Diciembre 2004.
- SIRSELOUDI, M.P.; SCHMID, A.P. “*Modelo conceptual para la detección temprana de campañas terroristas*”. Foro Sobre el Delito y la Sociedad. Oficina contra la Droga y el Delito. Naciones Unidas. Volumen 4. Números 1 y 2. P.83. diciembre 2004.
- SOTO CASTRO, J., GONZÁLEZ ORDI, H., PÉREZ NIETO, M.A. “La investigación psicológica de los delitos violentos. El método V.E.R.A. Psicopatología Clínica, Legal y Forense. ISSN: 1576-9941. Vol. 14, pp. 51-78. 2014.
- START 2017. Global Terrorism Index 2017. Measuring and understanding the impact of terrorism. Institute for Economics and Peace. National Consortium for the Study of Terrorism and Responses to Terrorism.
- TE-SAT 2016. European Union Terrorism Situation and Trend Report 2019 y 2016. Europol.
- A/70/836-S/2016/360. UNICEF. “*Beyond Chibok*”. 2016. “Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups. The Role of the Justice System”. United Nations Office on Drugs and Crime. UNODC. 2017.

- WEIMANN G. *“Online terrorist prey on the vulnerable: websites target marginalized women and youth, recruiting for suicide missions”*. 2008. <http://yaleglobal.yale.edu/content/online-terrorists-prey-vulnerable>.
- WEIMANN G. “The emerging role of social media in the recruitment of foreign fighters”. *Foreign Fighters under International Law and Beyond*, De Guttry A., CAPONE F., PAULUSSEN C. The Hague, T.M.C. Asser Press. P. 86. 2016.

X. Fuentes jurídicas.

- Real Decreto 24 de julio de 1889, actualizado el 25 de noviembre de 2019, en el Título VIII (De la ausencia), usa el término desaparecido y da forma jurídica a la ausencia legal y la declaración de fallecimiento. Artículo 181 del CC.
- En España, todos los supuestos por desaparición de persona deben ser denunciados, por las personas que figuran en el art.109 bis LeCrim, ante la FFCCSS, el cónyuge, pareja, ascendientes o descendientes, parientes o personas que convivan y más próxima al conocimiento del hecho y en el menor tiempo posible, para iniciar las primeras actuaciones. (13LeCrim).
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, en su última modificación de 2 de marzo de 2019, en el Libro II, constan las infracciones penales que pueden ajustarse a los diferentes modus operandi de las desapariciones de personas de etiología terrorista yihadista.
- Incumplimiento de funciones y obligaciones familiares, como el “abandono de familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.” (Título XI, Capítulo III, Sección 3ª, art.226 a 233 del CP).
- Delitos contra el orden público, la pertenencia a organizaciones y grupos criminales, así como también delitos de terrorismo (Título XXII, Capítulo VII, Sección 1ª y 2ª, art.571 a 580 CP). Se incluye el caso de los CTE, por traslado a zona controlada por organización terrorista y adoctrinamiento pasivo de índole terrorista (Título XXII, Capítulo VII, Sección 1ª y 2ª, art 577, CP).
- Delitos relacionados con el terrorismo yihadista CP, Libro II, como “trata de seres humanos” (Título VII, art.177 CP), “delitos contra la libertad e

indemnidad sexuales ” (Título VIII, Capítulos I, de las agresiones sexuales, art 178- a 180. – Capítulo II, de los abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años, art.183 – Capítulo V, de los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores, art. 187 a 190, CP), “matrimonios ilegales” (Título XII, Capítulo I, art.217 a 219 CP), “extorsión” (Título XIII, Capítulo III, art. 243, CP) “delitos contra la seguridad colectiva” (Título XVII, Sección 1º energía nuclear y radiaciones art. 341 a 345, Sección 2º, art. 346 A 347 estragos - Sección 3º, art. riesgos provocados por explosivos y otros agentes, art. 348 a 350, CP). También la “tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones y explosivos” (Título XXII, Capítulo V, art.563 a 570, CP).

- Delitos de torturas y otros contra la integridad moral (Título VII, art. 173 a 177).
- Asamblea General de la ONU, en su resolución 47/133 de 18 de diciembre de 1992 y el Convenio Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (*ONU.F.N1 6/Rev.3.2009*).
- En el ámbito de las relaciones familiares, de los derechos y deberes familiares,” Sustracción Parental de Menores de Edad” (Título XII, Capítulo III, Sección 2º, art. 225 CP), “Del quebrantamiento de los deberes de custodia y de la inducción de menores al abandono de domicilio” (Título XII, Capítulo III, Sección 2º, art. CP 223 a 225), “abandono de familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.” (Título XI, Capítulo III, Sección 3º, art.226 a 233).
- Sumario nº 2/2018 del JCI nº 6 de fecha 29 de noviembre de 2018.
- Sumario nº 5/2018 proveniente de las DP 60/17 Juzgado Central de Instrucción Nº 4. Atentados de Cataluña, en Barcelona y Cambrils, 17 de agosto de 2017.
- Sumario nº 8/2016, de DP 2/2015, del JCI nº 5, Operación VÉRTICE I, una célula de mujeres que adoctrinaba a otras jóvenes para DAESH, mediante redes sociales. Sentencia condenatoria (S.33/2018, de 25/09/2018).

XI. Índice de Anexos.

Estadísticas, desaparecidos en España. CERECEDA FERNÁNDEZ-ORUÑA, J. , TOURÍS LÓPEZ, R.M., CARRASCO DEL REY, T. *“Informe. Personas Desaparecidas. España”*. Centro Nacional de Desaparecidos. Ministerio del Interior. Gobierno de España. 2019. Extraído de PD y RH.

- **Tabla 1.** Denuncias personas desaparecidas FFCCSS, activas y cesadas.
- **Gráfico 1.** Evolución de las denuncias activas en PD y RH.
- **Tabla 2.** Denuncias de alto riesgo y riesgo limitado. PD y RH.
- **Tabla 3.** Total, denuncias activas, grupos edad, nacionalidad y sexo. PD y RH.
- **Gráfico 2.** Total, Denuncias activas-cesadas por grupos de edad.
- **Tabla 4.** Denuncias personas desaparecidas por nacionalidad y sexo. PD y RH.
- **Gráfico 3.** % Total, personas desaparecidas por nacionalidad. PD y RH.
- **Tabla 5.** Total, Denuncias activas desaparecidas por nacionalidad. PD y RH.
- **Gráfico 4.** % Total, Denuncias activas, desaparecidos nacionalidad. PD y RH.
- **Tabla 6.** Denuncias activas según el país de la desaparición. PD y RH.
- **Gráfico 5.** Denuncias activas personas desaparecidas por provincias, y nivel de riesgo alto. PD y RH.
- **Gráfico 6.** Denuncias activas menores desaparecidos por provincias. PD y RH.
- **Gráfico 7.** Denuncias activas menores desaparecidos, nivel de riesgo alto, por provincias. PD y RH.

Terrorismo Yihadista:

- **Gráfico 8.** Lucha contra el terrorismo en Europa 2005-2018. DSN. 2019.
- **Tabla 7.** Yihadistas condenados o muertos en España entre 2004 y 2018, según edad en detención o fallecimiento, para distintos periodos en %. REINARES F., GARCÍA CALVO, C. VICENTE, A. Yihadismo y yihadistas en España. Quince años después del 11-M.” Real Instituto Elcano. 2019.
- **Tabla 8.** Mujeres y niños pertenecientes a Dáesh. Combatientes terroristas extranjeros. CTED 2018.
- **Gráfico 9.** Lucha contra el terrorismo yihadista España desde 2012. SES 2019.

- **Gráfico 10.** Yihadistas condenados o muertos en España entre 2004 y 2018, según detención o fallecimiento. (REINARES et al., 2019).
- **Gráfico 11.** Arrestos en la UE por delitos relacionados terrorismo (2015-2018).
- **Gráfico 12.** Impacto global del terrorismo 2017.
- **Gráfico 13.** Impacto global del terrorismo 2017.

Técnicas de Investigación:

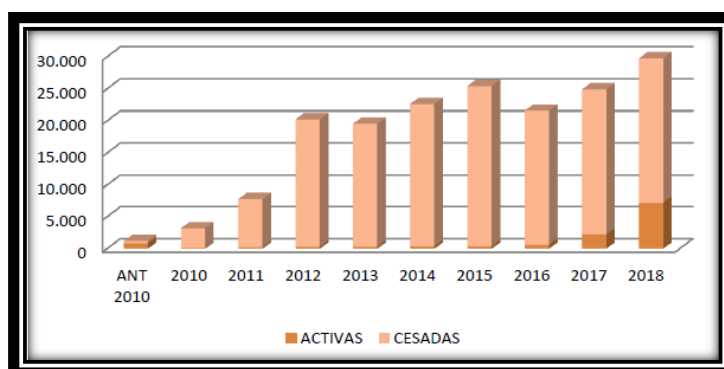
- **Cuadro 1.** Método V.E.R.A. Tabla de recogida datos. Víctimas – Escena del Delito- Reconstrucción del Delito - Autor. (SOTO, et al. 2014, p. 51-78).
- **Cuadro 2.** Método V.E.R.A. Tabla de Inferencias. (SOTO, et al. 2014, p. 51-78).
- **Cuadro 3.** Método V.E.R.A. Tabla de Hipótesis. (SOTO, et al. 2014, p. 51-78).
- **Cuadro 4.** Elementos de Inteligencia básica sobre amenazas terroristas. (DE LA CORTE et al. 2017).
- **Cuadro 5.** *“Treinta y seis indicadores para la detección temprana de campañas terroristas.” “Detección temprana de campañas terroristas.”* (SCHMIND, A.P.; SIRSELOUDI, 2004, p. 79-100).
- **Cuadro 6.** Método VERA, Valoración de riesgo en terroristas.
- **Cuadro 7.** Método VERA 2, Valoración de riesgo en terroristas. (PRESSMAN).
- **Cuadro 8.** Indicadores de Riesgo ante desaparición de personas menores de edad. CERECEDA, et al, 2019, p.77-85).
- **Cuadro 9.** Indicadores de Riesgo ante desaparición de personas mayores de edad. CERECEDA, et al, 2019, p.85).

XII. Anexos.

Estadísticas de desaparecidos en España.

	ACTIVAS	CESADAS	TOTAL	% ACTIVAS	% CESADAS
ANT. 2010	852	328	1.180	72,20%	27,80%
2010	99	3.087	3.186	3,11%	96,89%
2011	191	7.557	7.748	2,47%	97,53%
2012	269	19.948	20.217	1,33%	98,67%
2013	259	19.252	19.511	1,33%	98,67%
2014	342	22.275	22.617	1,51%	98,49%
2015	355	25.059	25.414	1,40%	98,60%
2016	587	20.984	21.571	2,72%	97,28%
2017	2.193	22.686	24.879	8,81%	91,19%
2018	7.183	22.557	29.740	24,15%	75,85%
TOTAL	12.330	163.733	176.063	7,00%	93,00%

- **Tabla 1.** Denuncias personas desaparecidas FCCSS, activas y cesadas.



- **Gráfico 1.** Evolución de las denuncias activas en PD y RH.

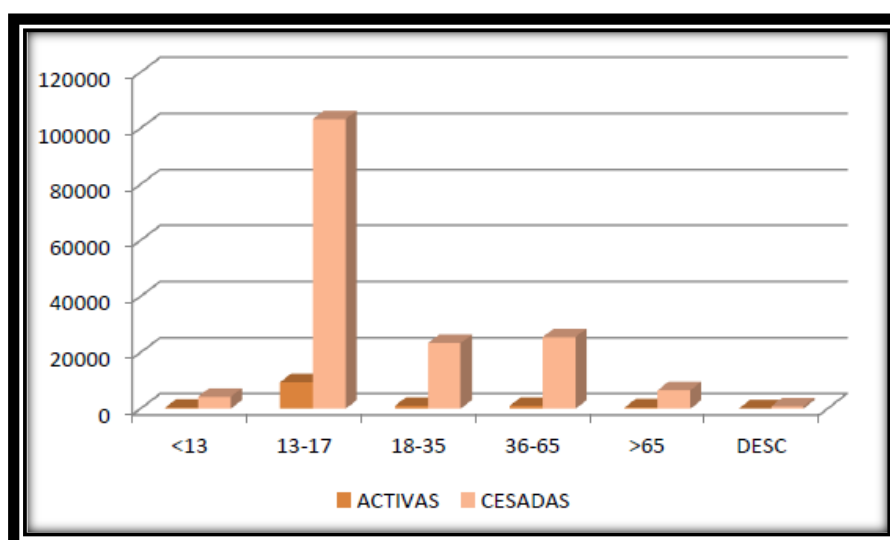
	Alto confirmado	Alto no confirmado	Limitado	Total
ANT. 2010	51	13	788	852
2010	12	2	85	99
2011	25	3	163	191
2012	20		249	269
2013	17		242	259
2014	28	1	313	342
2015	10	1	344	355
2016	15		572	587
2017	21	3	2.169	2.193
2018	26	23	7.134	7.183
Total	225	46	12.059	12.330

Tabla 2. Denuncias activas personas desaparecidas por tipología (alto riesgo y riesgo limitado).
Fuente: PDyRH.

- **Tabla 2.** Denuncias de alto riesgo y riesgo limitado. PD y RH.

		<13	13-17	18-35	36-65	>65	DESCONOCIDO
HOMBRES	ESPAÑOLA	58	391	318	559	292	15
	EXTRANJERA	190	8.320	358	204	48	19
	DESCONOCIDO	3	70	8	8	7	9
MUJERES	ESPAÑOLA	36	284	121	134	74	3
	EXTRANJERA	37	324	165	72	16	5
	DESCONOCIDO	0	5	4	4	0	12
DESCONOCIDO	ESPAÑOLA	3	1	23	34	17	6
	EXTRANJERA	1	14	17	10	0	20
	DESCONOCIDO	0	0	0	0	0	11
TOTAL		328	9.409	1.014	1.025	454	100

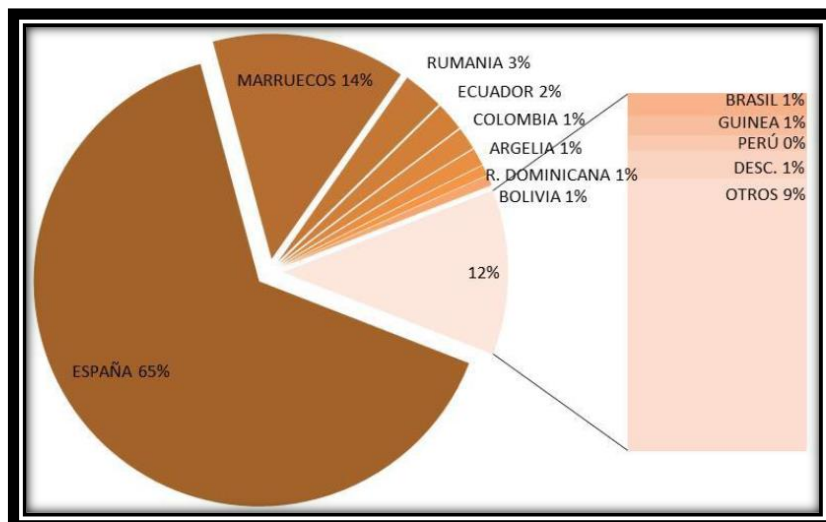
• **Tabla 3.** Total, denuncias activas, grupos edad, nacionalidad y sexo. PD y RH.



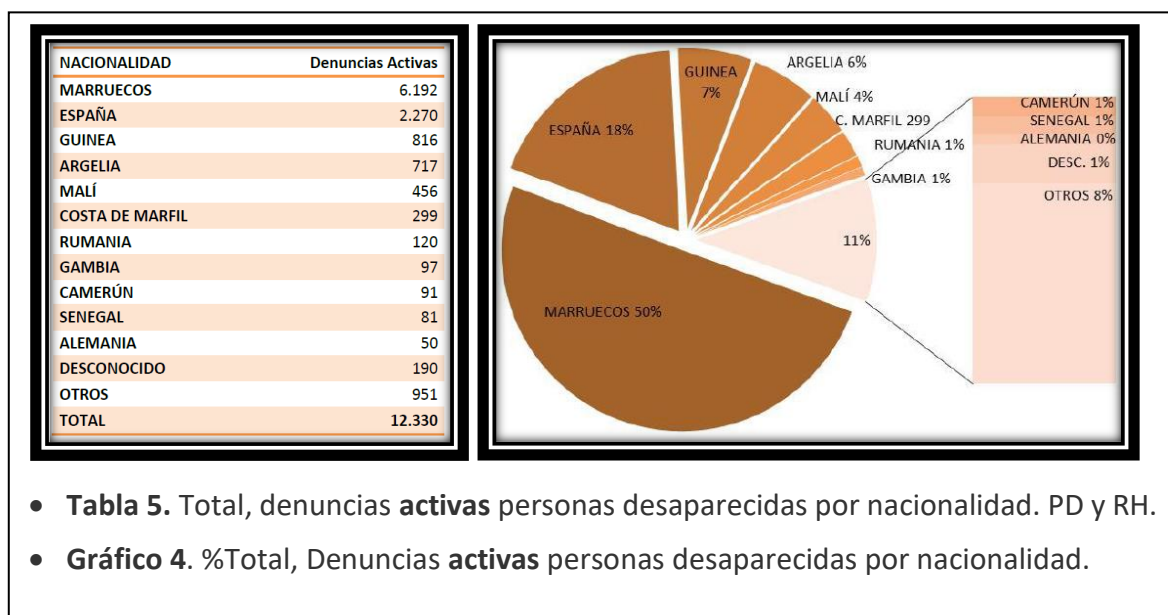
• **Gráfico 2 .** Total, denuncias, activas y cesadas, por grupos de edad. PD y RH.

		NACIONALIDAD	ACTIVAS	TOTALES
HOMBRES	ESPAÑOLA		1.551	61.470
	EXTRANJERA		9.202	40.564
	DESCONOCIDA		124	655
	TOTAL HOMBRES		10.877	102.689
MUJERES	ESPAÑOLA		641	52.313
	EXTRANJERA		624	19.500
	DESCONOCIDA		31	640
	TOTAL MUJERES		1.296	72.453
DECONOCIDO	ESPAÑOLA		73	441
	EXTRANJERA		29	182
	DESCONOCIDO		55	298
	TOTAL DESCONOCIDO		157	921³
TOTAL			12.330	176.063

• **Tabla 4.** Denuncias personas desaparecidas por nacionalidad y sexo. PD y RH.



• **Gráfico 3.** % Total, personas desaparecidas por nacionalidad. PD y RH.



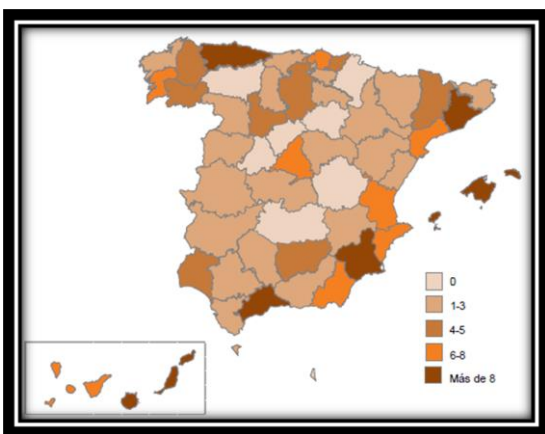
• **Tabla 5.** Total, denuncias **activas** personas desaparecidas por nacionalidad. PD y RH.
 • **Gráfico 4.** %Total, Denuncias **activas** personas desaparecidas por nacionalidad.

• **Tabla 6.**

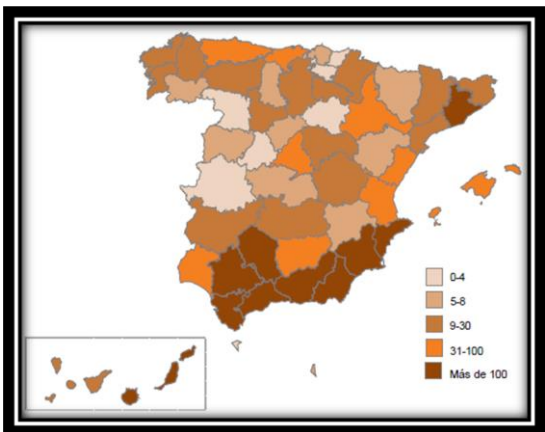
Denuncias activas según el país de la desaparición. PD y RH

PAÍS DE DESAPARICIÓN	DENUNCIAS ACTIVAS
ESPAÑA	12.101
DESCONOCIDO	79
FRANCIA	29
MÉXICO	10
MARRUECOS	10
REINO UNIDO	8
ARGELIA	7
PORTUGAL	6
ARGENTINA	6
PERÚ	5
ESTADOS UNIDOS	5
VENEZUELA	5
ALEMANIA	5
BRASIL	5
COLOMBIA	4
ECUADOR	3
SUECIA	3

GUINEA	2
NICARAGUA	2
INDIA	2
BÉLGICA	2
UCRANIA	2
SUIZA	2
PANAMÁ	2
ITALIA	2
REPÚBLICA DOMINICANA	2
REPÚBLICA CENTROAFRICANA	1
DINAMARCA	1
LUXEMBURGO	1
MALTA	1
INDONESIA	1
CHINA	1
VANUATU	1
AUSTRALIA	1
RUMANIA	1
NEPAL	1
KAZAJISTÁN	1
TAILANDIA	1
DESCONOCIDO	1
COSTA RICA	1
IRLANDA	1
URUGUAY	1
CABO VERDE	1
GUATEMALA	1
IRAQ	1
HONDURAS	1
FILIPINAS	1



• **Gráfico 5.** Denuncias activas personas desaparecidas por provincias, y nivel de riesgo alto. PD y RH.



• **Gráfico 6.** Denuncias activas menores desaparecidas por provincias. PD y RH.

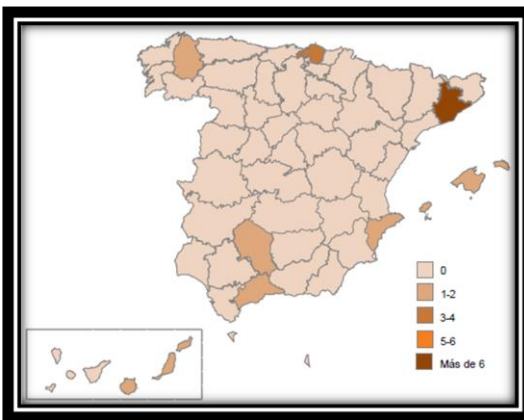
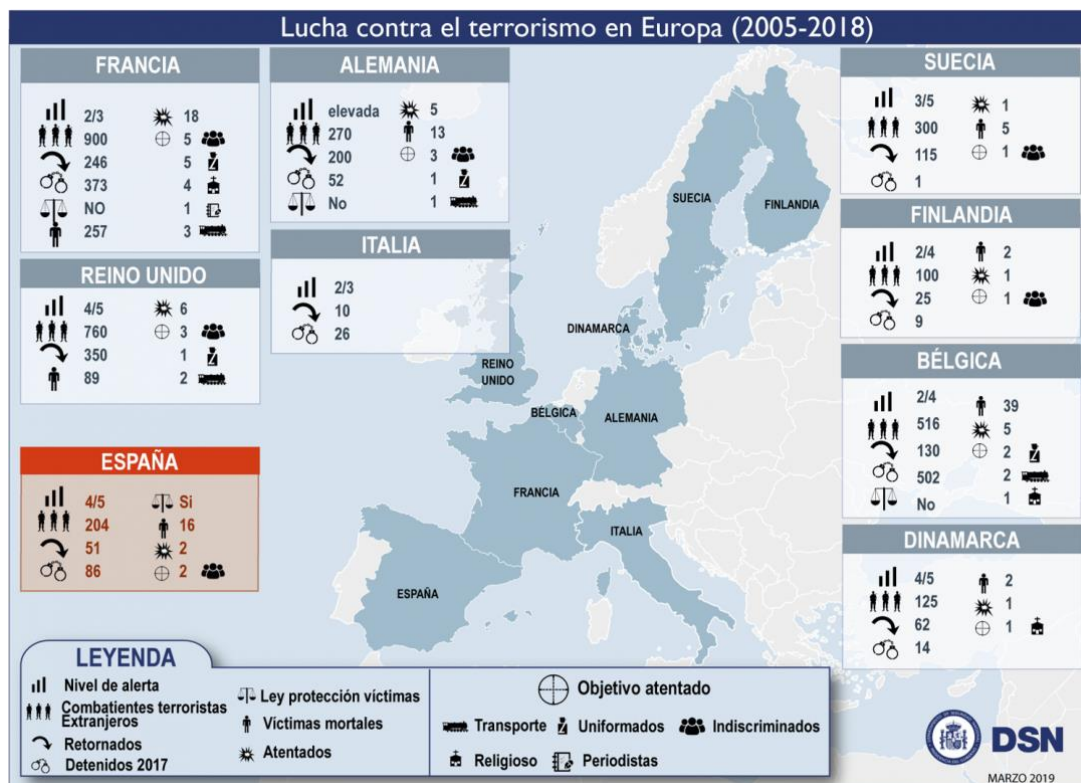


Gráfico 7. Denuncias activas menores desaparecidos, nivel de riesgo alto, por provincias.



• **Gráfico 8.** Lucha contra el terrorismo en Europa 2005-2018. DSN. 2019.

Tramo de edad	Detenidos o fallecidos entre 2001 y 2011	Detenidos o fallecidos entre 2012 y 2017	Total
14 años y menos	–	1,5	0,9
Entre 15 y 17 años	–	6,2	3,7
Entre 18 y 20 años	–	12,3	7,5
Entre 21 y 23 años	2,3	10,8	7,5
Entre 24 y 26 años	14,3	16,9	15,9
Entre 27 y 29 años	22,6	8,5	14,0
Entre 30 y 32 años	10,7	10,8	10,7
Entre 33 y 35 años	11,9	11,5	11,7
Entre 36 y 38 años	15,5	6,2	9,8
Entre 39 y 41 años	10,7	3,1	6,1
Entre 42 y 44 años	6,0	3,8	4,7
Entre 45 y 47 años	1,2	3,8	2,8
Entre 48 y 50 años	1,2	–	0,5
51 y más años	3,6	4,6	4,2
Total	(84)	(130)	(214)
Casos sin dato	0	1	1

• **Tabla 7.** Yihadistas condenados o muertos en España entre 2004 y 2018, según edad en detención o fallecimiento, para distintos periodos en %. REINARES.

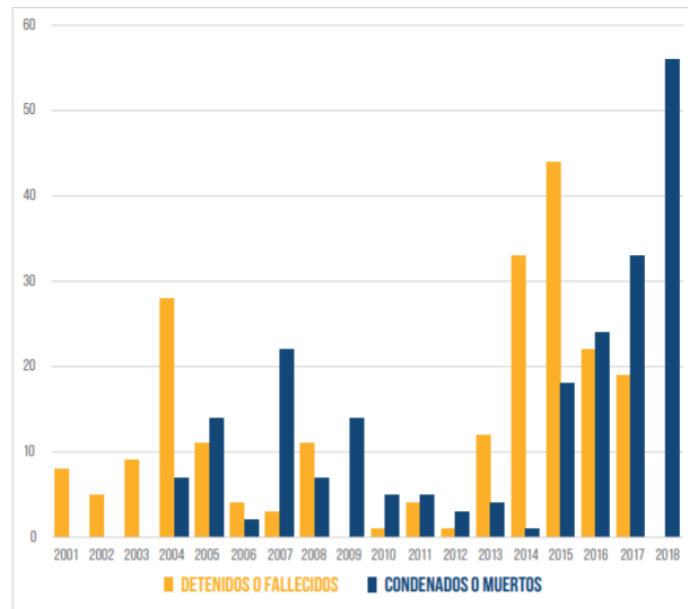
COUNTRY	TOTAL ¹⁷¹	WOMEN	CHILDREN
Germany ¹⁸⁰	~900	~190	56 ¹⁸¹
Indonesia	~600	113 ¹⁸²	
Italy ¹⁸³	110	6	
Kazakhstan ¹⁸⁴	~500	>200 women	and children
Kyrgyzstan ¹⁸⁵	~500		>130
Kosovo ¹⁸⁶	~300	44	27
Malaysia ¹⁸⁷	91	12	17
Morocco ¹⁸⁸	1,623	~275	
Netherlands ¹⁸⁹	280	>90	> 90
Russia	3,417		>350 ¹⁹⁰
Spain	204	21 ¹⁹¹	
Sweden ¹⁹²	267	~70	45 ¹⁹³
Switzerland	~70	7	
Tunisia ¹⁹⁴	~3,000	~100	
UK	~850	>100 ¹⁹⁵	50 ¹⁹⁶

• **Tabla 8.** Mujeres y niños pertenecientes a Dáesh. CTED 2018.



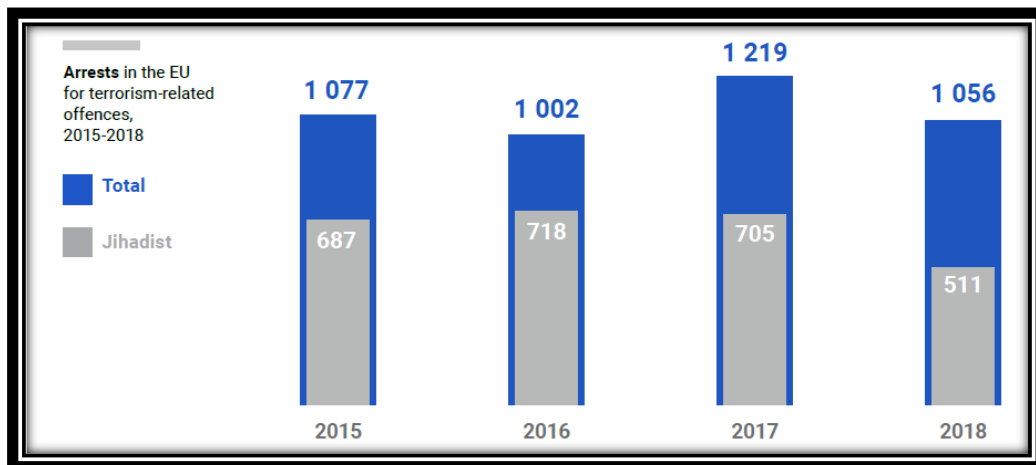
• **Gráfico 9.** Lucha contra el terrorismo yihadista España desde 2012. SES MIN.

La investigación de personas desaparecidas en escenarios de terrorismo yihadista

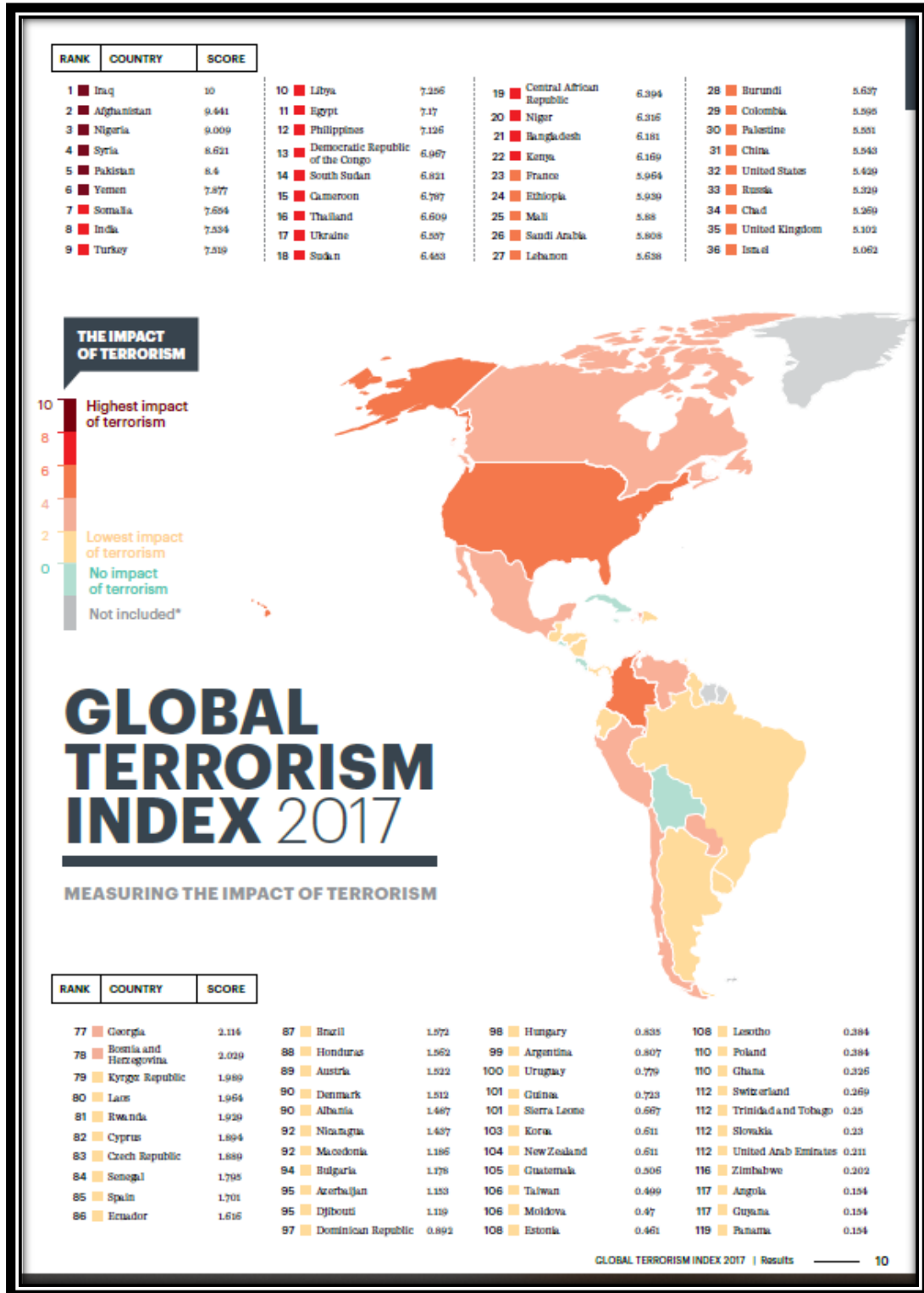


Nota: el número de yihadistas condenados en España entre 2004 y 2018 fue de 200, los cuales fueron detenidos desde 2001 hasta 2017. El número de yihadistas muertos en España entre 2004 y 2018 fue de 15, siete de los cuales fallecieron en 2004 y ocho en 2017.
Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en la BDEYE.

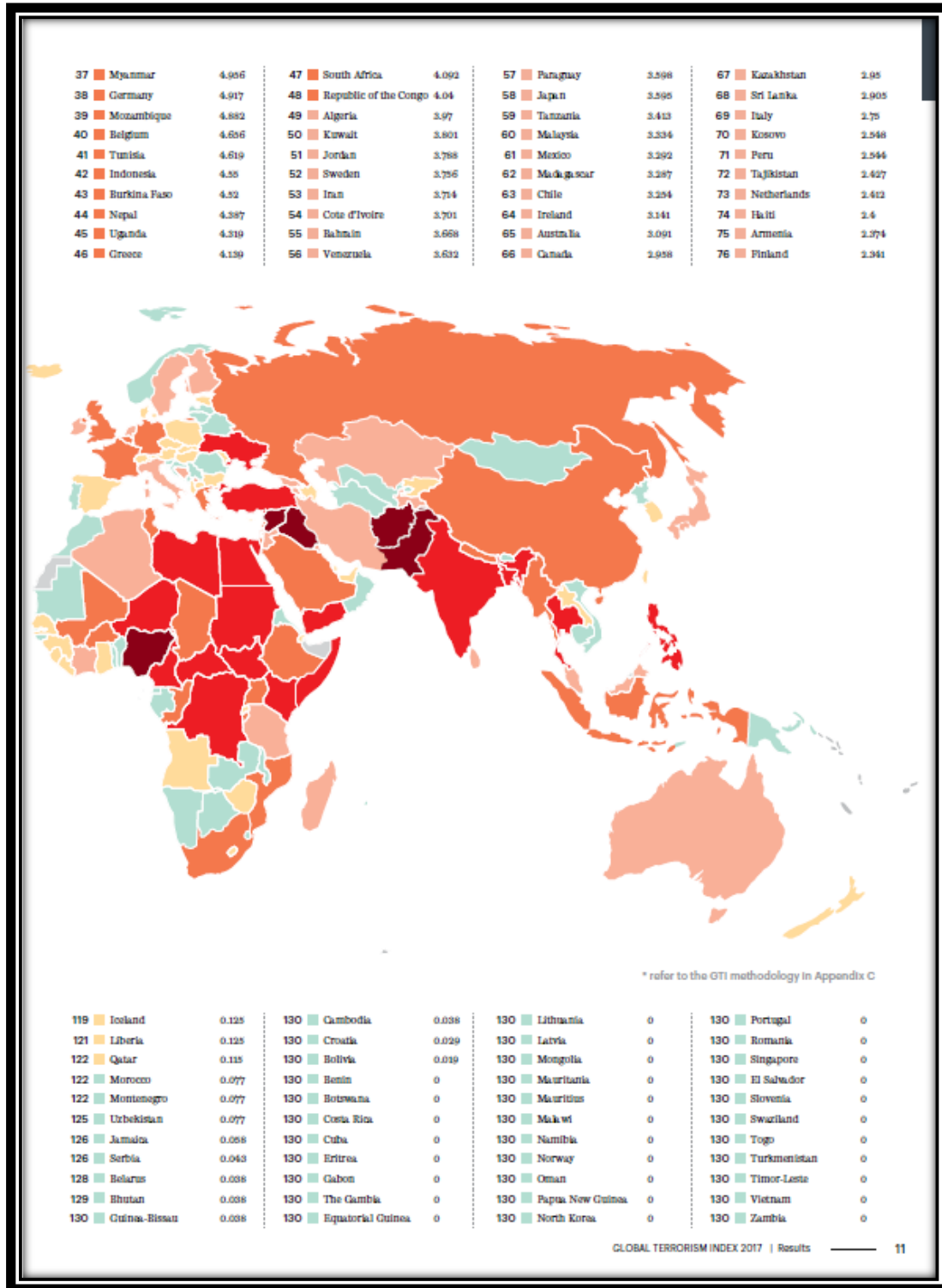
- **Gráfico 10.** Yihadistas condenados o muertos en España entre 2004 y 2018, según detención o fallecimiento. REINARES et al, 2019.



- **Gráfico 11.** Arrestos en la UE por delitos relacionados terrorismo (2015-2018).



• Gráfico 12 . Impacto global del terrorismo 2017. GTI 2017.



• Gráfico 13. Impacto global del terrorismo 2017.

DATO	VÍCTIMAS
D V1	
D V2	
D Vn	
DATO	ESCENA DEL DELITO
D E1	
D E2	
D En	
DATO	RECONSTRUCCIÓN DEL DELITO
D R1	
D R2	
D Rn	
DATO	AUTOR
D A1	
D A2	
D An	

- **Cuadro 1.** Tabla de recogida datos. (SOTO et al, 2014).

Víctimas - Escena del Delito – Reconstrucción del Delito – Autor.

INFERENCIA	VÍCTIMAS	PROCEDE DE
I V1		
I V2		
I Vn		
INFERENCIA	ESCENA DEL DELITO	PROCEDE DE
I E1		
I E2		
I En		
INFERENCIA	RECONSTRUCCIÓN DEL HECHO	PROCEDE DE
I R1		
I R2		
I Rn		
INFERENCIA	AUTOR	PROCEDE DE
I A1		
I A2		
I An		

- **Cuadro 2.** Tabla de Inferencias. (SOTO et al, 2014).

HIPÓTESIS	PROCEDE DE
H 1	
H 2	
H n	

- **Cuadro 3.** Tabla de Hipótesis. (SOTO et al, 2014).

1	Origen y evolución de la amenaza
2	Ideología y motivos que la impulsan
3	Identidad de los actores terroristas: entramados terroristas (grupos u organizaciones y entidades asociadas)
4	Ámbito de actuación
5	Perfiles de líderes y militantes
6	Estructura y demás características organizativas de los entramados terroristas
7	Orientaciones estratégicas
8	Pautas tácticas y operativas: <i>modus operandi</i> , modalidades de atentados, etc.
9	Recursos disponibles: de armamento, económicos y logísticos
10	Fuentes y métodos de financiación
11	Redes y procedimientos de captación o reclutamiento
12	Conexiones y apoyos (nacionales, internacionales; privados, institucionales)
10	Base social de apoyo; vínculos con otras entidades de tipo criminal, empresarial, social o institucional

- **Cuadro 4.** (DE LA CORTE, L. et al 2017). Tabla de **Elementos de Inteligencia básica sobre amenazas terroristas.**

<p style="text-align: center;">Causas profundas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ausencia de democracia. 2. Violaciones de los derechos humanos. 3. Regímenes ilegítimos. 4. Apoyo a regímenes ilegítimos. 5. Desigualdad distributiva elevada o creciente. 6. Experiencia histórica de provocación de conflictos violentos. 7. Apoyo a grupos que emplean métodos terroristas. 8. Vulnerabilidad de las democracias modernas. 9. Fracaso de los Estados o refugios seguros fuera del control estatal. 	<p style="text-align: center;">Aceleradores</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña antiterrorista que cause muchas víctimas y exija venganza. 2. Humillación del grupo de partidarios. 3. Amenaza. 4. Conversaciones de paz. 5. Elecciones. 6. Fechas simbólicas. <p style="text-align: center;">Desaceleradores</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña antiterrorista moderada que emplea medios legítimos. 2. Carencia de líderes carismáticos o de recursos esenciales o de territorios para refugiarse. 3. Concesiones a las exigencias políticas del grupo. 4. Cobertura informativa responsable.
<p style="text-align: center;">Causas próximas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia antiterrorista que origine una escalada del conflicto. 2. Expectativas del grupo de apoyo (especialmente la(s) diáspora(s)). 3. Disminución o aumento del apoyo. 4. Disminución de la cobertura informativa. 5. "Éxito" de los grupos rivales. 6. Problemas de cohesión interna del grupo. 7. Estrategia de imagen personal del líder del grupo. 8. Desescalada de un conflicto de baja intensidad. 9. Escalada de un conflicto político violento. 10. Aparición de nuevos agentes en la escena de un conflicto establecido. 11. Situación posconflicto 	<p style="text-align: center;">Factores provocantes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación del riesgo de ataques. 2. Preparativos logísticos. 3. Deslegitimación del enemigo. 4. Desaparición de personas clave. 5. Aumento del interés por los posibles objetivos. 6. Incremento de la violencia interna.

- **Cuadro 5. (SIRSELOUDI, M.P. 2004). 36 indicadores para detección temprana de campañas terroristas.**

1	Creencias y actitudes	Se considera que puede ser una base para el extremismo, aunque no es suficiente para valorar el riesgo de violencia. Hace referencia a la ideología del sujeto.
2	Contexto e intención	Es la actitud consciente de actuar que tiene un sujeto englobando contextos culturales y sociales; hay que tener en cuenta, por lo tanto, los contactos personales, familia y amigos, ya que ellos pueden suponer una base de motivación.
3	Historia y capacidad	Hay que tener en cuenta la capacidad que tenga el sujeto para planificar , premeditar y llevar a cabo las ideas que ha planeado. Por lo tanto, aquí se tiene que tener en cuenta toda la experiencia, el entrenamiento y la trayectoria del terrorista.
4	Compromiso y motivación	Hay que distinguir al líder de los seguidores, ya que las funciones son diferentes, así como la conducta y el comportamiento de cada una de estas figuras son diferentes. El líder va a tener una capacidad para reunir a personas que lo sigan en la búsqueda de acción; ofrece un mensaje unificado e identifica al enemigo. Lo que aquí se tiene que evaluar es al líder, no a los seguidores.
5	Factores de protección	Se trata de todo el conjunto de variables que pueden facilitar a un sujeto a que abandone su radicalización.

CREENCIAS Y ACTITUDES

- Compromiso con una ideología que justifica la violencia.
- Percepción de ser víctima de injusticias.
- Deshumanización de los objetivos identificados como causa de la injusticia.
- Rechazo de la sociedad y de los valores democráticos.
- Sentimiento de odio, frustración, persecución y alienación.
- Hostilidad hacia la identidad nacional colectiva.
- Falta de empatía o comprensión fuera del propio grupo.

CONTEXTO O INTENCIÓN

- Buscador, consumidor o creador de materiales extremistas violentos.
- Identificación de un objetivo en respuesta a la injusticia percibida.
- Contacto personal con extremista violentos.
- Ira y expresión de la intención de actuar de forma violenta.
- Deseo expreso de morir como mártir por la causa.
- Intención expresa de planificar o preparar una acción violenta.
- Susceptibilidad a la influencia, la autoridad o el adoctrinamiento.

HISTORIA Y CAPACIDAD

- Exposición temprana a una ideología militante proviolencia.
- Red (familia o amigos) que participan en acciones violentas.
- Antecedentes penales por violencia.
- Entrenamiento táctico, paramilitar o en explosivos.
- Formación en ideología extremista.
- Acceso a fondos, recursos o capacidad organizativa.

COMPROMISO Y MOTIVACIÓN

- Glorificación de la violencia.
- Impulsado por el oportunismo.
- Compromiso con el grupo, ideología grupal.
- Impulsado por imperativo moral, superioridad moral.
- Impulsado por la emoción, la ventura.

FACTORES DE PROTECCIÓN

- Reinterpretación de la ideología menos rígida.
- Rechazo de la violencia para obtener objetivos.
- Cambio de visión del enemigo.
- Participación en programas contra la violencia o de desradicalización.
- Apoyo comunitario para la no violencia.
- Apoyo familiar para la no violencia.

- **Cuadro 6. Método VERA. Valoración de riesgo en terroristas.**

Table 1 The VERA 2 indicators				
<i>VERA 2 (Pressman and Flockton)</i>				
<i>Indicator items</i>		<i>Low</i>	<i>Moderate</i>	<i>High</i>
BA.	Beliefs and attitudes			
BA.1	Commitment to ideology justifying violence			
BA.2	Victim of injustice and grievances			
BA.3	Dehumanization/demonization of identified targets of injustice			
BA.4	Rejection of democratic society and values			
BA.5	Feelings of hate, frustration, persecution, alienation			
BA.6	Hostility to national collective identity			
BA.7	Lack of empathy, understanding outside own group			
CI.	Context and intent			
CI.1	Seeker, consumer, developer of violent extremist materials			
CI.2	Identification of target (person, place, group) in response to perceived injustice			
CI.3	Personal contact with violent extremists			
CI.4	Anger and expressed intent to act violently			
CI.5	Expressed desire to die for cause or martyrdom			
CI.6	Expressed intent to plan, prepare violent action			
CI.7	Susceptible to influence, authority, indoctrination			
HC.	History and capability			
HC.1	Early exposure to pro-violence militant ideology			
HC.2	Network (family, friends) involved in violent action			
HC.3	Prior criminal history of violence			
HC.4	Tactical, paramilitary, explosives training			
HC.5	Extremist ideological training			
HC.6	Access to funds, resources, organizational skills			
CM.	Commitment and motivation			
CM.1	Glorification of violent action			
CM.2	Driven by criminal opportunism			
CM.3	Commitment to group, group ideology			
CM.4	Driven by moral imperative, moral superiority,			
CM.5	Driven by excitement, adventure			
P.	Protective items			
P.1	Re-interpretation of ideology less rigid, absolute			
P.2	Rejection of violence to obtain goals			
P.3	Change of vision of enemy			
P.4	Involvement with non-violent, de-radicalization, offence-related programs			
P.5	Community support for non-violence			
P.6	Family support for non-violence			
SPJ	VERA final judgment			
		<i>Low</i>	<i>Moderate</i>	<i>High</i>

Note: Rating differences for protective items: high rating = more mitigation and less risk

- **Cuadro 7.** VERA 2 (Pressman and Flockton). Valoración de riesgo en terroristas.

Indicadores de riesgo ante la desaparición de personas.

Menores de edad.

1.- Desaparición voluntaria: Cambios de comportamiento, violencia doméstica, problemas en el ámbito escolar (bullying), racismo, xenofobia y otras causas de discriminación, problemas culturales y lingüísticos, conflicto entre progenitores y problemas en el entorno familiar, adicciones (alcohol, drogas, etc.), búsqueda de un estilo de vida estimulante, presión de “pares iguales”, bajo nivel de economía familiar, ludopatía o juego patológico, problemas de aceptación del nuevo núcleo familiar, menor víctima de abuso (físico, sexual, psíquico), baja capacidad de relacionarse con iguales, problemas de rechazo por orientación sexual o características física o personales del menor, residencia y programas de protección infantil. (CERECEDA, et al, 2019, p.77-81).

2.- Desapariciones involuntarias: Inicio de nuevas amistades o relaciones íntimas recientes, salud mental (como el trastorno de déficit de atención TDA), adicciones (consumo o abuso de alcohol y drogas), desarrollo de actividades sin conocimiento del terreno, sin supervisión profesional o apoyo de expertos, o con condiciones climatológicas adversas, estilo de vida nómada o ajetreado. Cualquier indicador relevante de la denuncia o la investigación. (CERECEDA, et al, 2019, p.81-83).

3.- Desaparición forzosa: Interés particular e inapropiado de la persona que denuncia la desaparición. Inicio de nuevas amistades o relaciones íntimas recientes. Comportamiento antisocial. Divorcio o separación matrimonial de progenitores. Resolución reciente de régimen de custodia o guarda del menor. Falta de confianza en las instituciones. Conflictos de pareja. Rechazo al menor por parte de progenitores o cuidadores. Matrimonios mixtos de procedencias culturales y religiosas diferentes. Problemas de salud mental. Elaboración de plan previo para la desaparición de un menor (dejar trabajo, vender bienes, propiedades, cancelar contratos, solicitud expedientes médicos y académicos). Residencia. (CERECEDA, et al, 2019, p.83-85).

- **Cuadro 8.** Indicadores de Riesgo ante desaparición de personas menores de edad. CERECEDA, et al, 2019, p.77-85).

Indicadores de riesgo ante la desaparición de personas.

Mayores de edad.

1.- Desaparición voluntaria: Crisis personales, familiares y laborales. Violencia doméstica e intrafamiliar. Adicciones (consumo o abuso de alcohol y drogas). Problemas económicos o de financiación. Ludopatía o juego patológico. Salud mental (ansiedad, depresión, etc.). Sufrir periodos de duelo. Baja capacidad de interrelacionarse con “iguales”. Ser víctima de infracciones contra la libertad sexual (abuso, agresión sexual, etc.). Racismo, xenofobia y otras casusas de discriminación. Problemas culturales o/y lingüísticos. Reincidencia.(CERECEDA, et al, 2019, p.85-88).

2.- Desapariciones involuntarias: Inicio de nuevas amistades o relaciones íntimas recientes, salud mental (como el trastorno de déficit de atención TDA), adicciones (consumo o abuso de alcohol y drogas), desarrollo de actividades sin conocimiento del terreno, sin supervisión profesional o apoyo de expertos, o con condiciones climatológicas adversas, estilo de vida nómada o ajetreado. Cualquier indicador relevante de la denuncia o la investigación. (CERECEDA, et al, 2019, p.88-89).

3.- Desaparición forzosa: Interés particular e inapropiado de la persona que denuncia la desaparición. Inicio de nuevas amistades o relaciones íntimas recientemente. Relación con actividades antisociales y delictivas. Deudas económicas o de naturaleza patrimonial. Estilo de vida (“o apariencia de”) de persona con alto poder adquisitivo. Conflictos personales, familiares, y laborales de

- **Cuadro 9.** Indicadores de Riesgo ante desaparición de personas mayores de edad. CERECEDA, et al., 2019, p.85)